

La Paz, 11 de julio de 2018  
CITE: SEA-DE-CE-UPLA-N°210 /2018



Señor  
Nicolás Laguna Quiroga  
**DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO  
AGENCIA DE GOBIERNO ELECTRÓNICO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y  
COMUNICACIÓN (AGETIC)**  
Presente.-

Ref.: **PLAN ESTRATÉGICO DE GOBIERNO ELECTRÓNICO 2018-2025 DEL SEA "INTEGRADOS HACIA UN GOBIERNO ELECTRÓNICO AL SERVICIO DEL PROCESO AUTONÓMICO" APROBADO CON R.A. 016/2018 DE 09-07/2018**

De mi consideración:

Mediante la presente, tengo el agrado de dirigirme a usted, para comunicarle que el Servicio Estatal de Autonomías (SEA), ha elaborado el **PLAN ESTRATÉGICO DE GOBIERNO ELECTRÓNICO 2018 - 2025, "INTEGRADOS HACIA UN GOBIERNO ELECTRÓNICO AL SERVICIO DEL PROCESO AUTONÓMICO"** aprobado con Resolución Administrativa N° 016/2018 de 09/07/2018, documento que contribuye a la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030, Agenda Patriótica 2025 y el Plan de Desarrollo Económico y Social 2016 – 2020, mismo que tengo el agrado de adjuntar para su conocimiento y demás fines.

Como es de su conocimiento, este plan ha sido elaborado con la participación activa de las Direcciones, Unidades organizacionales del SEA y con el apoyo de la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de la Información y Comunicación (AGETIC)<sup>1</sup>, en el marco de los ejes y líneas estratégicas establecidas en la Bolivia Digital 2025.

Con este especial motivo, reciba un cordial saludo.

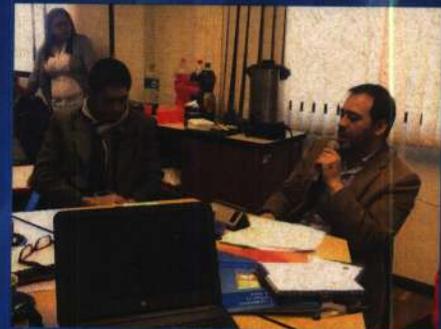
*Rodrigo Puerta Orellana*  
DIRECTOR EJECUTIVO a.i.  
SERVICIO ESTATAL DE AUTONOMÍAS

<sup>1</sup> Un agradecimiento especial a Eliana Eonis y Martin Meruvia, por su profesionalismo.



# Plan Estratégico de Gobierno Electrónico 2018-2025

*“Integrados hacia un  
Gobierno Electrónico al  
Servicio del Proceso  
Autonómico”*



**SERVICIO ESTATAL DE AUTONOMÍAS**  
**PLAN ESTRATÉGICO DE GOBIERNO ELECTRÓNICO**  
**2018 - 2025**

Lic. Rodrigo Puerta Orellana  
**IDIRECTOR EJECUTIVO DEL SEA**

Lic. Rosario Villamil Velasco  
**JEFA DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN**

Lic. Pablo Vargas Chavéz  
**JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN AUTONÓMICA**

Lic. Vania Ximena Díaz Meneses  
Lic. Carmen Antelo Natuch  
**EQUIPO TÉCNICO – UPLA**

Lic. Carlos Oblitas Villegas  
Lic. Gloria Chuquimia Nina  
**EQUIPO TÉCNICO – UIA**

**Derechos Reservados**  
Servicio Estatal de Autonomías

**Edición**  
Primera Edición

Avenida Ecuador Esq. Victor Sanjinéz  
N° 2678 Plaza España Edificio Barcelona Piso 3  
Telf. 2141393 - 2141444 - 2146862  
[www.sea.gob.bo](http://www.sea.gob.bo)

**La Paz - Bolivia**

## ÍNDICE GENERAL

<b>PRESENTACIÓN</b> .....	<b>v</b>
<b>I. ANTECEDENTES Y CONTEXTO</b> .....	<b>1</b>
1.1. Antecedentes .....	1
1.2. Contexto Internacional.....	2
1.3. Contexto Nacional.....	5
<b>II. METODOLOGIA Y CONCEPTO</b> .....	<b>17</b>
2.1 Metodología.....	17
2.2. Concepto.....	19
<b>III. MARCO INSTITUCIONAL Y NORMATIVO</b> .....	<b>22</b>
<b>IV. AGENDA DE DESARROLLO TECNOLÓGICO</b> .....	<b>27</b>
<i>(Mandato Social)</i> .....	<b>27</b>
<b>V. DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL DEL SEA</b> .....	<b>28</b>
5.1. Evolución del Gobierno Electrónico .....	28
5.2. Estructura Organizacional Actual del Servicio Estatal de Autonomías (SEA).....	32
5.3. Análisis de Situación Interna y del Entorno .....	36
5.4. Principales Resultados en Gobierno Electrónico Gestión 2017 .....	40
5.5. Capacidades Institucionales .....	49
5.6. Conclusiones del Diagnostico.....	51
<b>VI. MODELO DE GESTIÓN DE GOBIERNO ELECTRONICO</b> .....	<b>53</b>
6.1. Ámbitos de Acción .....	54
6.1.1. Gobierno Soberano .....	54
6.1.2. Gobierno Eficiente.....	54
6.1.3. Gobierno Abierto y Participativo.....	56
6.2. Visión integral de implementación .....	57
6.3. Misión del SEA .....	58

6.4. Visión del SEA.....	59
6.5. Objetivos Generales .....	59
6.6. Objetivos Estratégicos del SEA .....	59
6.7. Desagregación de las Líneas Estratégicas por Eje Estratégico .....	60
<b>VII. PROGRAMAS, PROYECTOS QUE CONTRIBUYEN A LOS EJES Y LÍNEAS ESTRATÉGICAS.....</b>	<b>67</b>
<b>VIII. RUTA CRÍTICA DE IMPLEMENTACIÓN DEL GOBIERNO ELECTRÓNICO.....</b>	<b>75</b>
<b>IX. MECANISMOS Y ESPACIOS DE COORDINACIÓN .....</b>	<b>84</b>
<b>X. ROLES .....</b>	<b>85</b>
<b>XI. PRESUPUESTO, GESTIÓN DE FINANCIAMIENTO Y SUPUESTOS .....</b>	<b>86</b>
<b>XII. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....</b>	<b>87</b>
<b>GLOSARIO DE SIGLAS.....</b>	<b>89</b>
<b>BIBLIOGRAFÍA .....</b>	<b>91</b>

## ÍNDICE DE ESQUEMAS

ESQUEMA Nº 1: TRIÁNGULO ESTRATÉGICO DE MARK MOORE –GOBIERNO ELECTRÓNICO ..	18
ESQUEMA Nº 2: ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL ACTUAL DEL SEA .....	34
ESQUEMA Nº 3: ESQUEMA GENERAL Y VISIÓN DE GOBIERNO ELECTRÓNICO .....	58

## ÍNDICE DE CUADROS

CUADRO N° 1: AGENDA PATRIÓTICA –PGDES 2025, PDES 2020-ODS 2030 .....	27
CUADRO N° 2: ANÁLISIS DE SITUACIÓN INTERNA Y DEL ENTORNO .....	36
CUADRO N° 3: NÚMERO DE INSCRITOS EN LOS CURSOS VIRTUALES .....	41
CUADRO N° 4: REGISTRO DE NORMAS AUTONÓMICAS .....	42
CUADRO N° 5: SISTEMAS Y SERVICIOS INTERNOS DEL SEA .....	49
CUADRO N° 6: EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS ESTRATÉGICAS .....	61
CUADRO N° 7: CONTRIBUCIÓN A LÍNEAS ESTRATÉGICAS .....	62
CUADRO N° 8: PROGRAMAS, PROYECTOS QUE CONTRIBUYEN A LOS EJES Y LÍNEAS ESTRATÉGICAS .....	67
CUADRO N° 9: RUTA CRÍTICA DE IMPLEMENTACIÓN DEL GOBIERNO ELECTRÓNICO .....	75
CUADRO N° 10: ROLES .....	86

## ÍNDICE DE GRÁFICAS

GRÁFICA N° 1: NORMATIVA REGISTRADA DE LOS GAD's POR DEPARTAMENTO PERÍODO 2017 .....	43
GRÁFICA N° 2: NORMATIVA REGISTRADA DE LOS GAM's POR DEPARTAMENTO PERÍODO 2017 .....	43

## PRESENTACIÓN

El Servicio Estatal de Autonomías (SEA) ha iniciado desde su creación el desafío institucional de modernización tecnológica atendiendo su mandato legal de consulta y asistencia técnica en los ámbitos de desarrollo competencial, normativo, económico financiero y de la información. En el 2011 se refuerza este trabajo en el ámbito de la información y Gobierno Electrónico a través de la incorporación del Observatorio de la Bolivia Autónoma (OBA), instancia que consolida el seguimiento de la implementación y desarrollo del proceso autonómico en las Entidades Territoriales Autónomas (ETA) del Estado Plurinacional de Bolivia, generando reportes que dan cuenta de la evaluación de la gestión institucional de las ETA.

En el 2012 el "Sistema de Información de la Bolivia Autónoma" cambia su denominación a "Información Autónoma", más relacionada con el ámbito, competencias e información que genera el SEA y donde el usuario encuentra toda la información autonómica del Estado Plurinacional, además de la capacitación, consulta y asistencia técnica hacia las ETA.

Asimismo, se cuenta con "Fichas autonómicas", "Información histórica del proceso autonómico", "Línea del tiempo del proceso y evolución de las autonomías", el "Análisis normativo", entre otros.

El Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE), a través del PDES 2016 - 2020, constituye la estrategia del Gobierno para los próximos años, que plantea el pilar 11, Meta 5: "Gobierno multinivel fortalecido articulado, eficiente, participativo y con tecnología", que junto a los lineamientos de la AGETIC constituyeron el marco, para el Plan Estratégico de Gobierno Electrónico, que se presenta.

Este documento está orientado a actualizar la realidad del SEA, al enfoque de Gobierno Electrónico, y hacia adelante proyectar procesos innovadores que fortalecerán la relación entre SEA y los Gobiernos Autónomos con la población a través de tecnologías de la información y comunicación.

Esta primera versión del Plan de Gobierno Electrónico SEA 2018-2025 señala la ruta crítica de aspiraciones y aportes de automatización y gobierno electrónico coordinado a través de: talleres y asistencia técnica, con las direcciones y unidades sustantivas, Áreas administrativa y Unidades de asesoramiento.

El SEA, en su afán de consolidar una gestión pública de excelencia, alienta el continuo involucramiento, compromiso, esfuerzo y participación de ejecutivos y equipos técnicos en el trabajo cotidiano impulsando servicio de las ETA, para lograr con éxito la concreción de este Plan Estratégico de Gobierno Electrónico.



Lic. Rodrigo Puerta Orellana  
DIRECTOR EJECUTIVO DEL SEA

# SERVICIO ESTATAL DE AUTONOMÍAS PLAN ESTRATÉGICO DE GOBIERNO ELECTRÓNICO 2018-2025

## I. ANTECEDENTES Y CONTEXTO

### 1.1. Antecedentes

En los últimos doce años Bolivia vive un proceso indiscutible de transformaciones profundas, proceso en el cual el Sector Público, ha sido también impactado, sobre todo como efecto de tres procesos estructurales. El primero, resultado de un cambio radical en el modelo económico, en el que, sin duda, el proceso de nacionalización (2006) es el hito más importante; el segundo tiene que ver con la promulgación de una nueva Constitución Política del Estado (2009), que diseña un Estado Descentralizado con Autonomías, que transforma el entramado institucional público, creando nueve Gobiernos Autónomos Departamentales, un Gobierno Autónomo Regional, 328 Gobiernos Autónomos Municipales, y Autonomías Indígena Originario Campesinas<sup>1</sup>. El tercer proceso es la masiva incorporación de amplios sectores sociales que habían sido históricamente marginados por un modelo excluyente y discriminador. Esta incorporación fue política principalmente, a través de la mayor participación en la toma de decisiones y la representación, pero fue sobre todo económica, en el acceso a los recursos con una redistribución más justa, y la atención a las demandas sociales agregadas por la mayor inclusión y efectivizadas por la mayor participación política.

Producto del primer proceso, acompañado de una coyuntura de precios internacionales favorable, se produce un importante periodo de crecimiento económico que incrementa mucho el PIB Boliviano y gracias al enfoque redistributivo, base ideológica del nuevo modelo, se incrementa el presupuesto destinado a la Inversión Pública, como el mecanismo idóneo para llevar esta riqueza, al verdadero destinatario del Proceso de Cambio, el pueblo boliviano.

<sup>1</sup> Una Autonomía Indígena Originaria Campesina consolidada y diez en proceso de institucionalización.

El crecimiento económico, constante y sostenido, ha destinado mayores volúmenes de recursos a través de la inversión pública, en infraestructura productiva, vial, servicios, agua, apoyo a la producción, etc., que era necesario gestionar, a través de un aparato público más musculoso y dinámico, con Entidades Autónomas que posibiliten acercar el Estado a la gente, al pueblo, que había sido masivamente incorporado a la economía nacional gracias al Proceso de Cambio.

Este escenario favorable requiere de un manejo adecuado, especialmente, para que el excedente económico se traduzca en inversión social y productiva, contribuya a construir y a consolidar una Bolivia Soberana, no se podía prescindir del ajuste y redimensionamiento de los instrumentos de gestión y las TIC necesarias para facilitar la gestión efectiva de ese nuevo volumen de recursos, mediante la atención de la demanda ciudadana incrementada a su vez por la inclusión social, principal consecuencia del Proceso de Cambio. Consecuentes con el nuevo modelo económico vigente en el Estado Plurinacional, era fundamental fortalecer la Planificación del Desarrollo e institucional, los mecanismos de la cuantiosa Inversión Pública y por consecuencia lógica los demás sistemas administrativos y de servicios al ciudadano, con tecnología moderna y accesible.

Este contexto plantea un Estado Plurinacional, en el que, el acceso a la tecnología y a internet, entre otras herramientas, constituye un derecho fundamental de los ciudadanos. Asimismo, el Estado debe ser capaz de generar capacidades institucionales para la innovación, investigación y desarrollo de tecnologías relacionadas con Gobierno Electrónico. El desarrollo de estas herramientas informáticas debe funcionar como un sistema, un todo coherente e interconectado, capaz de hacer más eficientes los servicios y acciones del Servicio Estatal, y que resulte en interfaces de interacción simples e intuitivas para la población, funcionarios de los gobiernos municipales como espacios de participación y control social del proceso de cambio, ejercido por las organizaciones sociales con las facilidades que pueden proporcionar las tecnologías de la información y comunicación, en el marco de la gestión participativa, la transparencia y el acceso de la población a los datos e información de las entidades públicas.

## **1.2. Contexto Internacional**

En el último tiempo, los países y gobiernos del mundo y la región han expresado su interés por incorporar el tema de Gobierno Electrónico en la agenda de modernización de la gestión pública y han puesto en marcha diferentes iniciativas y compromisos de actuación con objetivos comunes, generando diferentes mecanismos como el *Libro Blanco de Interoperabilidad de Gobierno electrónico para América Latina y el Caribe* (vv.aa., 2007), que pretendió sentar las bases

conceptuales y metodológicas para su extensión, asumiendo las dificultades existentes y la variedad de realidades locales.

Se debe reconocer la relevancia y urgencia de la interoperabilidad, misma que presenta nuevos retos y oportunidades desde el punto de vista de la práctica de gobierno-ciudadano y del análisis académico realizado por los especialistas en las interacciones entre las TIC y las administraciones públicas, la cual vuelve a poner en primer plano la necesidad de actuar de forma coordinada a nivel internacional, entre diferentes gobiernos e instituciones para mejorar el rendimiento del desempeño gubernamental. Por tanto, la interoperabilidad resuelve la necesidad de fomentar espacios de diálogo y consensos acerca de cómo desarrollar la esfera digital de los gobiernos, pero también de las sociedades. En el ámbito académico, la oportunidad de realizar estudios de carácter comparado e internacional se hace más evidente en el ámbito del Gobierno Electrónico. No se trata sólo de conocer en qué medida se desarrollarán las actividades conjuntas bajo el marco conceptual de la interoperabilidad, sino que también eso supone promover análisis sobre las TIC en el sector público que permitan colaborar en la difusión de experiencias, sean o no exitosas, de cara a facilitar un conocimiento y aprendizaje conjunto acerca de las evoluciones de los gobiernos y las administraciones.

La gran necesidad de los gobiernos de la Región por agilizar, optimizar, flexibilizar, transparentar y abaratar procesos y/o actividades del sistema público, ha motivado a utilizar en forma acelerada y sustancial las tecnologías de información y comunicación TIC para el desarrollo de aplicaciones cada vez más complejas, necesariamente apoyadas por arquitecturas dedicadas, especialmente diseñadas para trabajar de la manera más óptima, integrando sistemas, utilizando las mejores herramientas de gestión y desarrollando modelos adecuados a las necesidades de Gobierno, creando plataformas compatibles que resuelven temas como la interoperabilidad, compatibilidad, acceso, seguridad, entre otras. El Gobierno Electrónico es la transformación de todo el gobierno como un cambio de paradigma en la gestión gubernamental, es un concepto de gestión que fusiona la utilización intensiva de las TIC, con modalidades de gestión, planificación y administración, como una nueva forma de gobierno. Bajo este punto de vista, el GE basa y fundamenta su aplicación en la Administración Pública, teniendo como objetivo contribuir al uso de las TIC para mejorar los servicios e información ofrecida a los ciudadanos y organizaciones, mejorar y simplificar los procesos de la teoría y soporte institucional y facilitar la creación de canales que permitan aumentar la transparencia y la participación ciudadana.<sup>2</sup>

<sup>2</sup> El Gobierno Electrónico en la Gestión Pública, Alejandra Naser y Concha Gastón, Santiago CEPAL 2011-04

En los países de la región el gobierno electrónico, es uno de los temas que abundan en los textos académicos y literatura que crece vertiginosamente, en los últimos tiempos, ganándole a la necesidad del conocimiento claro y estandarizado y presentando una diversidad de conceptos y definiciones dejando la complejidad de identificar, procesos o fases y procedimientos, la operativa de sus variables, la implementación por los altos costos que significa aunado a la insuficiente asignación presupuestaria, sobre todo en el tratamiento de estos temas en entidades públicas en los países de la región.

Así como existe diversidad conceptual y múltiples definiciones sobre gobierno electrónico, también se identifican diferencias en la información sobre estrategias gubernamentales en los países de la región. En este sentido, los desarrollos conceptuales, teorías claras se encuentran atrasadas respecto al crecimiento y uso acelerado de las tecnologías de información y comunicación.

Se citan algunas experiencias de organismos internacionales: la Organización de las Naciones Unidas (ONU), que realiza desde hace muchos años una evaluación bianual en torno al gobierno electrónico a través de una encuesta de Gobierno Electrónico realizada en 2016<sup>3</sup>; La última encuesta 2016, ofrece una imagen instantánea de las tendencias en el desarrollo de gobiernos electrónicos en los países de todo el mundo. De acuerdo a la Encuesta, más gobiernos están adoptando tecnologías de la información y la comunicación (TIC) para ofrecer servicios y para involucrar a las personas en los procesos de toma de decisiones en todas las regiones del mundo. Además proporciona nuevas evidencias de que el gobierno electrónico tiene el potencial para apoyar la implementación de la Agenda 2030 y sus 17 objetivos de desarrollo sostenible (ODS). La encuesta indica una tendencia global positiva hacia los niveles más altos de desarrollo de gobiernos electrónicos ya que países de todas las regiones están adoptando cada vez más la innovación y la utilización de las nuevas TIC. Se resalta que una de las nuevas tendencias más importantes es el avance de los servicios dirigidos a la población - servicios que reflejen las necesidades de la gente y son impulsados por ellos mismos. Al mismo tiempo, las disparidades se mantienen dentro y entre los países. La falta de acceso a la tecnología, la pobreza y la desigualdad impiden a las personas aprovechar plenamente el potencial de las TIC y el gobierno electrónico para el desarrollo sostenible.

<sup>3</sup> La Encuesta de Gobierno Electrónico de las Naciones Unidas para el 2018 se publicará a medida que avanza a su tercer año la implementación de la Agenda 2030 para los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Los gobiernos tienen la responsabilidad fundamental de aplicar políticas y medidas para crear resiliencia y ayudar a los más afectados por los impactos en la consecución de los ODS.

La Organización de Estados Americanos OEA ha realizado una recolección sistematizada de experiencias en las cuales se utilizan tecnologías de información como apoyo de actividades Gubernamentales (e-government) que se encuentra actualmente en ejecución en el grupo de países<sup>4</sup> que se han incluido en la Guía, información sobre el estado de avance en materia de uso de nuevas tecnologías de información y comunicación (TIC) aplicadas a la administración pública en estos países.

Estos modelos de experiencias pueden servir de insumo para el desarrollo de soluciones similares en otros países, teniendo en cuenta la importancia del uso de las TIC para incrementar la eficiencia y efectividad de la función pública, facilitar la relación gobierno-ciudadanos y fortalecer las estrategias nacionales de promoción de la transparencia y la integridad.

### 1.3. Contexto Nacional<sup>5</sup>

Si bien Bolivia no ha quedado al margen de los cambios tecnológicos producidos en el mundo y la región, principalmente en temas de telecomunicaciones e Internet, es preciso analizar los beneficios en el aprovechamiento de las TIC por parte de la Sociedad Civil, y la oferta de los mismos por parte de las entidades públicas. Por ello, el Estado impulsa el aprovechamiento de las TIC en relación del uso de Gobierno Electrónico, o la relación de la Empresa privada o Industria con el Gobierno Electrónico, se limita a aspectos tributarios (PRICOS Y GRACOS Principales y Grandes Contribuyentes) y las declaraciones de obligaciones tributarias de un grupo reducido de ciudadanos. Otro escenario de presencia del Gobierno Electrónico se visualiza en el pago y registro de transacciones tributarias referidas al parque automotor que es liderado por el RUA (Registro Único del Automotor). El estudio realizado por "Captura Consulting" sobre el perfil del consumidor digital boliviano entregado en el mes de diciembre 2014, muestra que el ciudadano común no tiene la costumbre de realizar transacciones por medios electrónicos, pues solo un 5% de estos las realizan. Otro resultado de ese estudio evidencia que el uso y el nivel de apropiación de TIC por parte de la población, aún se encuentra en desarrollo.

#### **Infraestructura Tecnológica**

Al consultar a las y los especialistas del área de sistemas/informática o TIC de una muestra representativa del nivel central de Gobierno, sobre las características de la

<sup>4</sup> Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, Honduras, Nicaragua, Panamá, México, Guatemala y Costa Rica.

<sup>5</sup> Extractado de: Parte IV. Estado de situación de gobierno electrónico en Bolivia; Resultados del estudio realizado por "Captura Consulting" sobre el perfil del consumidor digital boliviano; diciembre 2014, Comité Plurinacional de Tecnologías de Información y Comunicación- COPLUTIC

infraestructura tecnológica de sus entidades, los resultados muestran que 8% de las instituciones cuenta con infraestructura tecnológica Optima; el 28% considera que su infraestructura es suficiente pero mínima, mientras que el 64% considera que su Infraestructura tecnológica es Insuficiente, Antigua u Obsoleta.

Los datos muestran la limitada situación de la infraestructura tecnológica de las entidades, la cual influye directamente en la retardación de la automatización de los servicios que brindan a la ciudadanía. De acuerdo a los especialistas, solamente un 36% de las entidades consultadas, se encuentra en capacidad de iniciar o avanzar en procesos de automatización de servicios. Sin embargo, este dato debe ser contextualizado en la respuesta de que el 28% (de este 36%) "tiene infraestructura mínima", equipos que serán obsoletos en el corto plazo, si se toma en cuenta que tienen "término de vida útil".

### ***Infraestructura de seguridad***

En relación a la infraestructura de seguridad que tienen las Entidades Públicas, se puede apreciar, que la mayoría de las entidades cuenta con Firewall Perimetral de tipo propietario, que representa el 74% (de los cuales el 69% es de tipo físico) contra un 26% Firewall Perimetral de tipo Libre.

Se evidencia que la mayoría de las entidades públicas necesitarán invertir en capacitación del personal de sistemas en "Firewall Perimetral Libre".

### ***Estado de situación tecnológica***

En vista a la continua evolución tecnológica donde los medios y la forma de comunicarnos es cada vez más eficiente y tiene un menor costo de despliegue y así mismo este fenómeno nos impulsa a adoptar el uso de tecnología para el diario vivir, es que se están dando nuevas formas de interrelación entre la sociedad, siendo una de estas el Gobierno Electrónico. En este sentido, es necesario conocer el estado de las comunicaciones electrónicas. Los tipos de tecnología en base al medio de transmisión, teniendo en cuenta que existen 4.981.685 conexiones al servicio de acceso a Internet a diciembre de 2014, presentan los siguientes porcentajes: Acceso Fijo Alámbrico 3,39; Acceso Fijo inalámbrico, Acceso Móvil 96,05, Otras 0,33.

Siendo la tecnología más utilizada el servicio móvil, comportamiento similar en los países de la región debido a la ausencia de redes fijas en tiempos de la anterior década, a la facilidad de despliegue de infraestructura de telefonía móvil, a la asequibilidad del terminal móvil, entre otros.

El crecimiento de las conexiones al servicio de acceso internet en los últimos 5 años en el siguiente cuadro.

Conexiones al Servicio de Acceso a Internet a diciembre del 2014

Tecnología	%	Crecimiento
2010	816.299	6,75%
2011	1.219.542	49,40%
2012	1.966.732	61,27%
2013	3.512.861	78,61%
2014	4.981.685	641,81%

Fuente: ATT

El 2013 se muestra el mayor crecimiento en la cantidad de conexiones, esto debido al incremento en las conexiones móviles. Con la creación del Programa Nacional de Telecomunicaciones de Inclusión Social (PRONTIS) se busca generar el desarrollo de proyectos priorizando el acceso de las TIC a través de su Unidad de Ejecución de Proyectos, teniendo la función de ejecutar proyectos de acceso universal a las Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información y Comunicación, para las bolivianas y los bolivianos de las áreas rurales y de interés social.

El índice de Desarrollo de Gobierno Electrónico (EDGI) por sus siglas en inglés elaborado por las Naciones Unidas el 2014, muestra a Bolivia en el puesto 103 de 193 países subiendo 3 puestos desde el 2012. En este sentido, cabe mencionar que dicho resultado corresponde a la iniciativa de Entidades Públicas que han adoptado herramientas TIC en sus procesos y procedimientos; generando soluciones en base a tecnología que permite brindar algunos servicios a través de medios digitales a la población.

Asimismo, es necesario mencionar que varias entidades públicas han invertido en la mejora de su infraestructura tecnológica, esto con el fin de la generación de mayores soluciones basadas en TIC, generando mayor eficiencia dentro del Estado y mejorando la atención a la población.

La modernización de la gestión pública, es un tema fundamental, principalmente porque busca su eficiencia. Uno de los factores a analizar es la interoperabilidad, para el intercambio eficiente, simple y seguro de datos entre entidades públicas. De acuerdo al diagnóstico realizado en marzo de 2015, en la consultoría "Diagnóstico de Gobierno Digital en Bolivia" elaborado por Fundación Redes.

El 30% de las y los funcionarios públicos de Sistemas/informática/TIC, consultados/as, afirma que "Es posible compartir información".

70% de funcionarios públicos afirma que "No es posible compartir información" con otras entidades del sector central, debido a "incompatibilidades técnicas". Fuente: Diagnóstico e-gobierno DGGE, BID, REDES. Diciembre 2014.

Se muestra que el 70% de los especialistas en tecnologías de información y comunicación de un muestreo de entidades clave, afirma que el avance hacia la interoperabilidad aún es limitado, lo cual plantea un desafío en la necesidad de plantear normas, analizar compatibilidades de hardware, software, seguridad, entre otros.

En tal sentido, es necesario hacer énfasis en la necesidad de instaurar políticas tecnológicas, incluir presupuestos destinados a la modernización de los servicios, equipos y procesamiento de la información; así como la optimización de conexión - lógica y física- de equipos y bases de datos entre las diferentes instituciones.

La poca interoperabilidad entre entidades del Estado, influye negativamente sobre la eficiencia en los servicios que se prestan a la ciudadanía, como complemento al análisis presentado previamente, es posible observar las siguientes dificultades:

- Requisitos para la prestación de servicios al ciudadano (duplicación en la solicitud información al ciudadano).
- Trabajo entre entidades públicas no es coordinado, esto conlleva al aislamiento en las acciones de intercambio de información.
- Inexistencia de normas y estándares en las estructuras de datos que dificulta el intercambio de información.
- Existen problemas de seguridad informática que afectan la calidad de los datos.
- Inexistencia de políticas de manejo de la información dentro de entidades públicas.
- Desconocimiento de los conceptos de interoperabilidad, por lo que no existe una sola definición de la misma dentro de las entidades que permita diseñar políticas en este ámbito.
- La información que se genera dentro de las entidades no se considera como instrumento que pueda ser compartido entre las mismas, de manera que en algunos casos no existe la práctica de publicar y de transparentar la información.

### ***Integración de sistemas e intercambio de información en el Estado***

De acuerdo al Diagnóstico de Gobierno Electrónico realizado, se puede concluir que 42% de las instituciones no cuentan con trámites electrónicos habilitados, 36% cuenta con trámites administrativos, 13% con trámites financieros, 6 % de con registro habilitados y 3% con trámites operativos habilitados.

Tal como muestra la información recogida a nivel central del Estado, a través de diferentes fuentes de información primaria, la mayoría de las entidades públicas no cuentan actualmente con plataformas de interoperabilidad. Algunas conclusiones del análisis realizado arrojan los siguientes resultados:

1. Insuficiente coordinación en el trabajo realizado por las entidades públicas que conlleva que las acciones de intercambio de información se realicen de manera aislada.
2. Desconocimiento de los conceptos de interoperabilidad.
3. Pérdida de información.
4. Inexistencia de normas y estándares en las estructuras de datos.
5. Falta de políticas de manejo de información dentro de entidades

### ***Información de los servicios y trámites que brinda el Estado***

El Estado realiza varios esfuerzos para mejorar gradualmente los servicios que brinda a la población. A continuación se presentan algunas consideraciones.

La desinformación sobre el procedimiento y los requisitos necesarios para hacer un trámite o para acceder a un servicio es uno de los principales inconvenientes para la población. En muchos casos para obtención de dicha información se debe hacer largas colas o visitar varias entidades hasta conseguir la orientación necesaria.

La dificultad de desplazarse entre puntos del país para obtener resultados o en busca de documentación que le permita realizar un trámite o acceder a un servicio en Entidades Públicas que no cuentan con oficinas descentralizadas. Del mismo modo, los horarios para los trámites suelen coincidir con los horarios de trabajo de gran número de las personas, constituyéndose la realización de trámites un perjuicio para dicha población.

La atención no se encuentra orientada a satisfacer necesidades y requerimientos de la población por parte de las Entidades Públicas. Esta se refleja en el hecho de que la prestación del servicio no se realiza en el tiempo y la forma adecuada.

Adicionalmente se suma la inexistencia de una cultura del reclamo, algo que imposibilita la mejora en atención a la población.

En el Estado Plurinacional de Bolivia, los últimos diez años se vino trabajando en el proceso de simplificación a través del trabajo efectuado por la Unidad de Productividad y Competitividad – UPC<sup>7</sup>, entidad desconcentrada del Ministerio de Planificación del Desarrollo, cuyo objetivo era reducir los costos asociados a la obtención y realización de trámites de parte de la ciudadanía, así como para mejorar la calidad en la prestación de servicios en las entidades públicas. Fruto de este trabajo se cuenta con documentación que establece que a la fecha se simplificaron procesos y procedimientos administrativos y/o de trámites de cara al ciudadano en más de 10 entidades públicas. Sin embargo las instituciones a las que se hace alusión representan un pequeño segmento de toda estructura del Estado.

### ***Modernización y desburocratización de la Gestión Pública***

Si bien el Estado cuenta con una base de datos de trámites y servicios, esta debe ser ampliada y actualizada, diferenciando de forma clara cuáles de ellos se ofrecen al ciudadano, de aquellos procesos propios de la administración pública y que no tienen un resultado o influencia en el ciudadano.

Tampoco se cuenta con una herramienta estándar de automatización de procesos y trámites administrativos en el Estado y la incorporación de la firma y certificado digital todavía restan obstáculos legales y técnicos que se deben salvar para implementarse e incluirse en la herramienta de automatización de procesos en el Estado.

### ***Gestión interna de las entidades públicas***

El Ex Ministerio de Transparencia Institucional y Lucha contra la Corrupción de Bolivia (MTILCC), empleó la recolección de experiencias de los ciudadanos como mecanismo para identificar oportunidades de mejora en la gestión de trámites. El concurso "El peor trámite de mi vida", llevado a cabo en 2011 por el MTILCC, ofreció a los usuarios de los trámites más demandados, la posibilidad de comunicar sus experiencias negativas con las distintas entidades de la administración pública boliviana y recibir atención, en algunos casos solución a los problemas con los que se encontraban. A partir de este estudio, el entonces MTILCC pudo recopilar información más detallada respecto de la calidad de la gestión de trámites y de los principales desafíos que enfrentaban los ciudadanos en su interacción con el Estado en Bolivia<sup>6</sup>. De acuerdo a la experiencia del concurso "El peor trámite de mi vida" cuyos resultados recogidos y presentados en el documento "La queja como energía positiva" del Banco Interamericano de Desarrollo (2014), la percepción de la

<sup>6</sup> "La queja como energía positiva" del Banco Interamericano de Desarrollo (2014)

ciudadanía sobre las entidades públicas considera que la administración pública es burocrática e ineficiente. En este sentido, el Estado ha impulsado mejoras en los sistemas y procedimientos internos de algunas entidades que han repercutido en mejores servicios a la población. No obstante, los siguientes problemas persisten:

- En varias entidades se han identificado procesos que por su naturaleza administrativa conllevan procesos con altos tiempos de respuesta.
- Algunas entidades con el propósito de generar mecanismos de control han definido procesos repetitivos con duplicación de esfuerzos y uso de recursos.
- Se evidencia pérdida de documentación en las instituciones públicas por la mala administración documental.

#### ***Publicación de información de entidades estatales y generación de datos abiertos***

Pese a los esfuerzos desarrollados por la cabeza de sector en el tema de transparencia, aún se enfrentan limitaciones en cuanto a impulsar a que las entidades publiquen información relacionada al manejo de los procesos, procedimientos y administración del Estado. Más aún las TIC no son utilizadas como medios comunes para la publicación de información y tampoco la ciudadanía solicita información por estos medios.

Adicionalmente, se presentan los siguientes aspectos:

- Se observa la necesidad de elaborar catálogos de clasificación estándar de información.
- Se requiere reforzar el marco normativo en cuanto a la categorización de información, manejo y gestión y la obligatoriedad de todas las entidades a publicar la misma.
- Existe complejidad o vacío cuando se observa que las condiciones en las que se maneja archivos físicos en todo el país son precarios y no existen protocolos para manejar archivos y /o digitalizarlos.
- Las entidades del Estado aún no cuentan con un formato estándar para publicar la información interna de su entidad.
- Finalmente, el Estado y las entidades aún no han desplegado suficientes y diversos canales de atención.

### **Uso de herramientas TIC en procesos de Participación y Control Social**

El Estado Plurinacional de Bolivia, ha establecido un marco general en cuanto a participación y control social que busca instaurar mecanismos de fortalecimiento de la democracia participativa.

### **Población y Gobierno Electrónico**

Percepción de los Servidores Públicos respecto a los beneficios de Gobierno Electrónico.

De acuerdo a un sondeo de opinión se han recabado las siguientes percepciones de la implementación y uso de Gobierno Electrónico:

- Bienestar laboral.
- Agilidad en los procesos
- Reducción en los costos de operación.
- Menor uso de papel y recursos de oficina.
- Modernidad en el manejo de procesos.
- Identidad cívica e institucional.
- Orden y transparencia.
- Mayor visibilidad.
- Tiempos mejor utilizados.
- Poder de realización de otras labores.
- Facilidad de intercambio de información entre entidades.
- Velocidad en la respuesta en trámites y servicios compartidos.

### **Percepción ciudadana de los beneficios de Gobierno Electrónico**

Un promedio de gasto realizado por un ciudadano en un trámite simple puede ascender a un monto de 170 Bs. solo por temas de traslado y pérdida de medio día de jornada laboral. El 90% de la población encuestada expresa aceptación en la utilización de medios y canales electrónicos que les faciliten trámites con instituciones del Estado, considerando que:

- Se disminuyen los tiempos perdidos en trámites realizados.
- Permite reducir los costos en gastos de transporte, traslado, papelería, fotocopias, y otros instrumentales relacionados a los trámites y servicios.
- Se tiene seguridad de no pagar montos no establecidos a funcionarios que intermedian los procesos administrativos de trámites y servicios.
- Evita la burocracia excesiva en la generación de trámites y servicios.
- Permite contar con información veraz y oportuna.
- Evita el maltrato de la mala atención de algunos de los servidores públicos.
- Interacción con atención personalizada.
- Posibilidad de ejercer control social.
- Modernidad del Estado.

### ***Institucionalidad en las ETA'S y TIOC's***

Uno de los principales problemas de la apropiación del Gobierno Electrónico en el Estado se encuentra en las gobernaciones y los municipios, por la gran asimetría de acceso a TIC por parte de ellos, en este sentido la propuesta de trabajo establecida en el Plan de Gobierno Electrónico identifica los siguientes problemas:

- Las condiciones tecnológicas en las ETA<sup>7</sup> son mínimas o definitivamente inexistentes. En muchas gobernaciones y municipios, ni siquiera tienen un sitio web o unidades especializadas de informática. Así, no se puede pensar en que estas participen en iniciativas de interoperabilidad, mucho menos pensar brindar información ni transacciones de trámites en línea partiendo de sus capacidades propias.
- Baja apropiación existente de herramientas TIC. No se resuelven los problemas de las gobernaciones y municipios con herramientas TIC.
- No existe coordinación fluida entre el Gobierno de nivel Central y las gobernaciones y municipios en el área TIC.

<sup>7</sup> Sobre todo en Etas pequeñas, medianas y ciudades intermedia, puesto que los municipios de capital está en proceso de avanzar en el Gobierno electro e interoperatibilidad

- No se cuenta con programas de capacitación y formación en herramientas y capacidades TIC.

### ***Dificultades y necesidades identificadas en la Implementación del Gobierno electrónico en el Estado***

Si bien el Estado viene desarrollando acciones que buscan que la población pueda acceder de mejor manera al uso de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC), es posible identificar que el estado de situación aún no es el ideal, principalmente porque:

- La escasa coordinación inter-institucional disminuye la posibilidad de emprendimientos focalizados y conjuntos entre entidades públicas. Uno de los factores identificados es la autonomía de los organismos gubernamentales (existen entidades con capacidad normativa de su sector, hecho que no promueve la coordinación con otras entidades. Ej. Servicio de Impuestos Nacionales (SIN), Órgano Electoral, entre otros), que elaboraron normas específicas para su sector y llevan a cabo iniciativas aisladas de Gobierno electrónico.
- Existen varios proyectos tecnológicos aislados en las entidades públicas, viéndose una proliferación de los mismos, con un ineficiente uso de recursos y consecuente duplicación de esfuerzos.
- Analizada la normativa vigente, se aprecia que existe ausencia de estándares técnicos y políticas claras para la adquisición y evaluación de tecnologías.
- Para lograr implementar de mejor manera el Gobierno Electrónico es preciso realizar ajustes y/o reformas legales y regulatorias relacionadas al uso de Tecnologías de Información en entidades públicas.

En el caso de Gobiernos municipales y departamentales, Las autonomías están tomando conciencia del creciente desafío de realizar la planificación, seguimiento, y evaluación institucional y de desarrollo. Un ejemplo de ello es la actividad liderada por la Gobernación de Cochabamba que con la asistencia técnica de la Cooperación Alemana (GIZ) a través del Programa AIRAD promovieron un intercambio de

experiencias de Sistemas y tecnología<sup>8</sup> para conocer las buenas prácticas de gobernaciones y municipios.

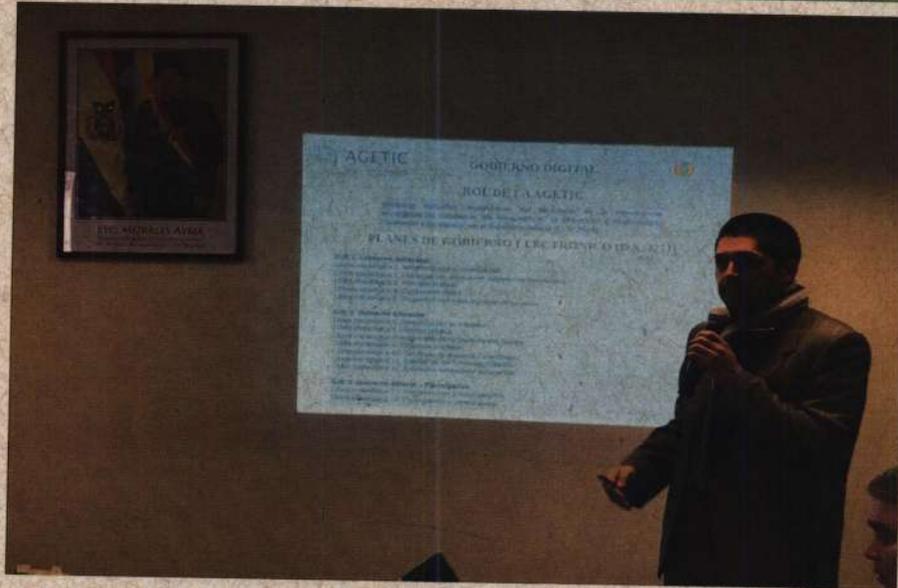
Las conclusiones de este encuentro destacaron algunos ejemplos inspiradores en los sistemas de seguimiento de los gobiernos municipales de La Paz y Santa Cruz y el GAD de Santa Cruz e hicieron énfasis en la necesidad de establecer alianzas entre las ETA, entre las asociaciones de municipios, entre las ETA con GIZ y con el SEA, y entre las ETA y el nivel central del Estado. En cuanto a intercambios específicos o programas de hermanamiento se sugirió crear foros o similares con las características de espacios de concertación continuos y permanentes, se citó la experiencia del Pacto Fiscal, del que derivarán mesas de trabajo circunscritas a temáticas prioritarias, y se propuso crear una entidad que englobe a todas las instituciones para liderar los trabajos en materia de seguimiento y evaluación a la gestión pública. Finalmente se propuso, partiendo del conocimiento y sistemas existentes más avanzados y funcionales, y mediante cofinanciamiento, crear una herramienta digital piloto para el seguimiento que resuelva las necesidades, exigencias y particularidades de la gestión subnacional que, posteriormente, testada y mejorada, sea escalable, replicable o adaptada en otras ETA y coordinada con el NCE (órganos rectores: MEFP,MPD, entre otros). Finalmente, la percepción ciudadana generalizada identifica la existencia de procesos burocráticos en los servicios públicos.

---

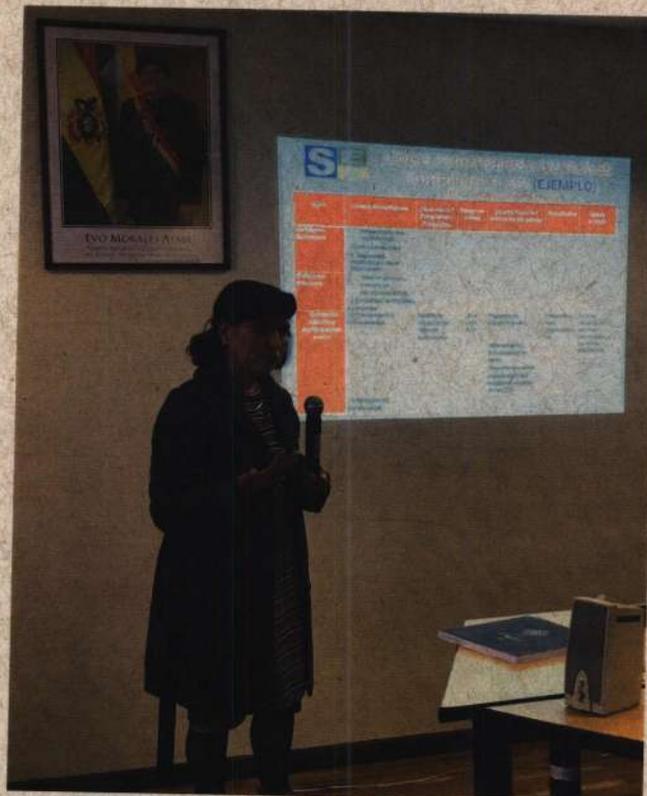
<sup>8</sup> Taller nacional sobre intercambio de experiencias en seguimiento al POA a iniciativa de la Gobernación de Cochabamba con el apoyo de GIZ-AIRAD, realizado el 17 de noviembre de 2017, con la participación de los GAD de Cochabamba, Santa Cruz, Tarija y Pando y 5 GAM, Cochabamba, Santa Cruz de la Sierra, La Paz, El Alto y Cobija, además de parte del equipo técnico del Programa AIRAD de GIZ.

## Plan Estratégico de Gobierno Electrónico 2018-2025

### "Integrados hacia un Gobierno Electrónico al Servicio del Proceso Autonómico"



Explicación del Rol, Servicios y Visión de la AGETC respecto al *Gobierno Electrónico*, a cargo del Lic. Martín Meruvia –Analista AGETIC.



Metodología de Elaboración del Plan Estratégico de Gobierno Electrónico 2018-2025 del SEA.

## II. METODOLOGIA Y CONCEPTO

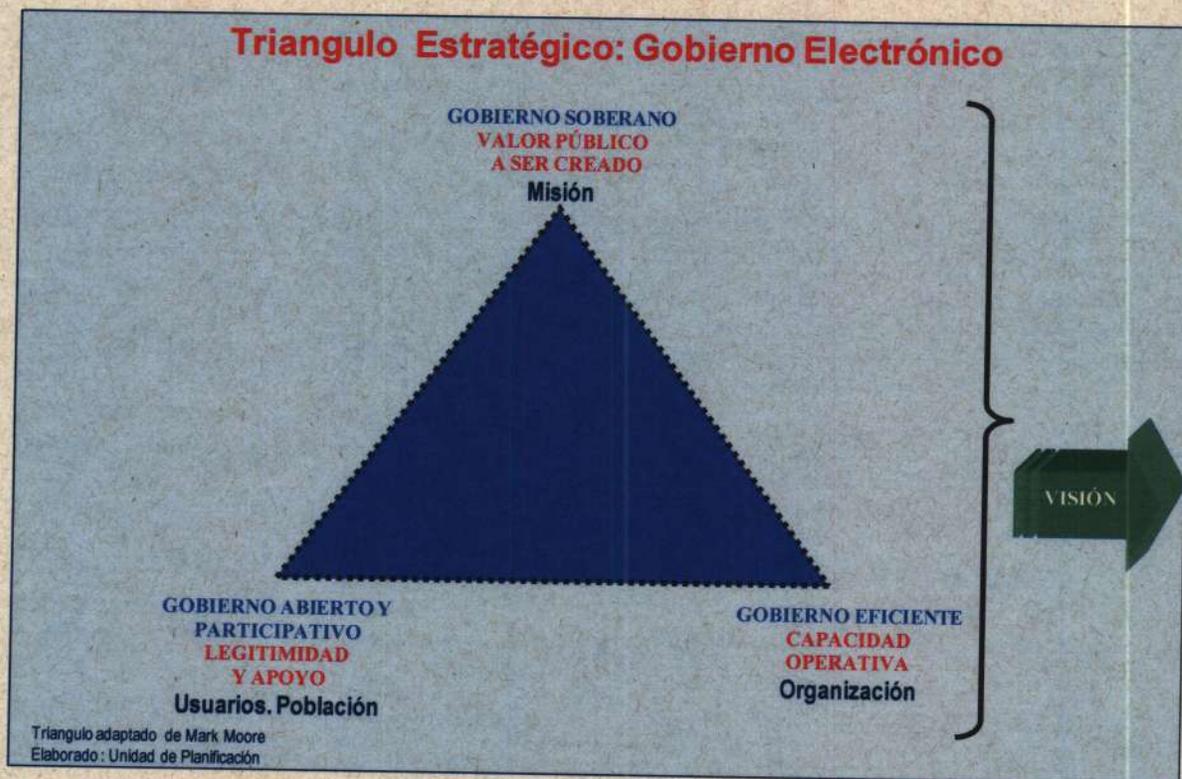
### 2.1 Metodología

Para la elaboración del Plan de Gobierno Electrónico se han llevado adelante procesos participativos, realizándose actividades de coordinación, consulta y capacitación previas a la elaboración del plan, con la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de la Información y Comunicación (AGETIC). Asimismo en el auditorio del SEA, se llevó adelante un taller institucional de formulación, que tuvo la participación y acompañamiento de un profesional de la AGETIC, del Director Ejecutivo, los directores, jefes de unidades, responsables de Áreas y profesionales en general, quienes expresaron sus expectativas y aspiraciones e iniciativas. En el proceso participativo de las diferentes actividades de asistencia técnica y acompañamiento de la Unidad de Planificación, se organizaron mesas de trabajo en las cuales se rescataron los aportes y aspiraciones de autoridades, asesores y servidores en general, quienes proporcionaron criterios operacionales en lo concerniente a la orientación y accionar del plan, en el marco de las competencias del SEA, logrando asimismo la concurrencia técnica con el propósito de cualificar y visualizar los aciertos expresados en programas; proyectos y acciones y resultados tangibles para avanzar en la implementación del Gobierno electrónico.

En el desarrollo del proceso de formulación del Plan de Gobierno Electrónico, se toman en cuenta los lineamientos de la entidad rectora, la AGETIC y los insumos de la planificación del desarrollo establecida por el Ministerio de Planificación del Desarrollo. Asimismo se utilizaron conceptos clave enmarcados en la dirección estratégica, que reestructura y se diferencia de la planificación tradicional porque involucra la participación de ejecutivos, no solo en la planificación sino también en la ejecución de la estrategia y evaluación de resultados alcanzando el ciclo completo del proceso de planificación. Se incorpora el concepto de estrategia organizacional, desde el punto de vista del triángulo estratégico de Mark Moore<sup>9</sup>, que fue el hilo conductor del proceso en su secuencia lógica y conceptual.

<sup>9</sup> Mark Moore; cita en On Creating Public Value/ What Business Might Learn from Government about Strategic Management.

**ESQUEMA N° 1: TRIÁNGULO ESTRATÉGICO - GOBIERNO ELECTRÓNICO**



En este sentido, el SEA ha adoptado la línea transmitida por la Agencia de Gobierno Electrónico y tecnologías de información y comunicación, expresada en un conjunto de acciones coherentes y articuladas descritas en los tres ejes estratégicos centrales que definen las bases en que se desarrollaran las relaciones con el Estado y las tecnologías de la información y comunicación: Gobierno Soberano, (Desde la infraestructura tecnológica necesaria para el Estado, pasando por esquemas de interoperabilidad, la formación de capacidades e innovación, investigación y desarrollo, integración de la ciudadanía al Gobierno Electrónico, hasta la seguridad informática y su gestión). Gobierno Eficiente, (Logro de eficiencia en la gestión pública, a partir de un agresivo programa de reingeniería de procesos y procedimientos y simplificación de trámites, orientado a fortalecer la calidad de los servicios que presta el Estado a la población). Gobierno Abierto y Participativo, (Consolidar y dinamizar diversos aspectos de la vida social, a través del acceso a los datos e información pública y la promoción del ejercicio de la participación y control social). Estos Ejes muestran la producción y desarrollo tecnológico como valor público buscado en este plan (1), la capacidad operativa para entregar valor (2) y las fuentes de apoyo y legitimidad (3) como se muestra en el esquema N°1.

En este marco el presente plan, establece las condiciones para la implementación de Gobierno Electrónico en el Servicio Estatal de Autonomías para los siete años y el

punto de partida para el largo plazo, rumbo a la consolidación del Régimen Autonómico.

El Gobierno Electrónico, incrementa y releva el rol del Estado a través del adecuado manejo de la información en la gestión. La planificación del gobierno electrónico, debe estar enmarcada en la Planificación Estratégica de cada institución y de la mano con las estrategias digitales y la modernización del Estado, puede llegar a ser la herramienta más eficiente y eficaz para entregar servicios rápidos y transparentes a los ciudadanos.

## **2.2. Concepto**

En el documento compilado por la AGETIC; La Bolivia Digital, en el apartado que describe el Plan de implementación de Gobierno Electrónico, se establece la conceptualización que a continuación se detalla:

### ***Gobierno Electrónico***

El desarrollo del Gobierno Electrónico en Bolivia requiere establecerse en función a su conceptualización. Una primera aproximación conceptual de Gobierno Electrónico corresponde a las interacciones digitales entre el Estado y los ciudadanos; entre entidades públicas, el Estado y los servidores públicos y entre el Estado y las empresas. En el contexto del proceso revolucionario boliviano, comprendemos que cada una de estas interacciones y otras concomitantes resultan en un conjunto complejo de relaciones sociales en las que se plasman derechos, expectativas y reivindicaciones sociales. Por tanto, para el Estado Plurinacional, Gobierno Electrónico implica relaciones humanas y no meramente conexiones digitales, que crean la ilusión de un gobierno digital que fetichiza las relaciones sociales reales de gobierno. Así, el Gobierno Electrónico debe responder a las expectativas y reivindicaciones sociales plasmadas por los distintos actores y clases sociales, fundamentalmente los sectores populares que conducen el proceso revolucionario que vive el país.

La primera noción descrita ha derivado en definiciones más precisas respecto a Gobierno Electrónico, como el uso de tecnologías de la información y comunicación como mecanismo para mejorar la eficiencia y efectividad de los servicios que presta el sector público. Aquí consideramos, sin embargo, que el Gobierno Electrónico no puede limitarse a la implementación de tecnologías para incrementar la eficiencia y efectividad de los servicios, sino que debe comprender una visión más amplia con respecto al ejercicio del gobierno y su relación con la tecnología. Evidentemente, es

un imperativo prestar mejores y más eficientes servicios a la población desde la administración pública. Sin embargo, debe considerarse el horizonte más amplio de los objetivos sociales y económicos del Estado Plurinacional y el ejercicio del gobierno como mecanismo para alcanzar las aspiraciones y reivindicaciones sociales del pueblo boliviano. En este sentido, el Gobierno Electrónico además de mejorar la relación entre la administración pública y los ciudadanos y las operaciones internas de las entidades públicas, debe enmarcarse en los objetivos políticos globales del proceso de cambio.

En este sentido y bajo el contexto del proceso de cambio y la Constitución Política del Estado, el Estado debe tener un rol protagónico en el desarrollo económico promoviendo las iniciativas económicas (privadas, cooperativas y comunitarias), desarrollando emprendimientos estatales orientados a la transformación de la matriz productiva del país, industrializando los recursos naturales de las bolivianas y bolivianos y generando nuevas iniciativas que permitan al país un mayor desarrollo y bienestar. Bajo este contexto jurídico y político, la noción de Gobierno Electrónico para el país debe comprender la implementación de tecnologías para el desarrollo productivo del país, con la participación protagónica de las empresas estratégicas del Estado.

Siguiendo los preceptos políticos y normativos de la Constitución Política del Estado que plantea que las telecomunicaciones, por tanto el Internet, son un derecho fundamental de las bolivianas y bolivianos, al igual que el agua, la electricidad, etc., el Gobierno Electrónico debe ser capaz de transformar la práctica comercial de las telecomunicaciones en general y el Internet en particular, acorde a la política desplegada para el conjunto de los servicios públicos de modo que sea posible la universalización de la cobertura, al mismo tiempo que se facilita el acceso a los sectores de menores recursos. Debe también enfocarse en hacer accesibles los servicios de Gobierno Electrónico, en todas las dimensiones explícitas en este documento, para todas las ciudadanas y ciudadanos.

De igual forma, la transformación de las prácticas de gobierno: "Gobernar obedeciendo al pueblo", en palabras del Presidente Evo Morales, significa que la participación y control social plasmados en la Constitución Política del Estado y la Ley de Participación y Control Social no pueden ceñirse a un conjunto de intercambios de datos digitales sino a la efectiva participación de la sociedad y los sectores sociales en el proceso de gestión del bien común, no como agente externo interesado sino como parte central en la definición de las políticas públicas y su implementación. Sin duda, el Gobierno Electrónico puede generar diversas iniciativas para fortalecer las relaciones entre las entidades públicas, organizaciones sociales y la ciudadanía en general. Es fundamental, en este campo, que el Gobierno

Electrónico permita transparentar y poner a disposición de la población datos e información bajo licencias que la conviertan en un bien colectivo disponible para todos, al mismo tiempo que fomenten procesos de innovación e investigación en diversos campos.

Todo este proceso, no obstante resulta incompleto e inerte si no se funda el marco general de la soberanía tecnológica y descolonización del conocimiento. Por tanto, el Gobierno Electrónico no puede concentrarse simplemente en la implementación de TIC para diversos propósitos, sino también en incorporar el proceso social de su producción, lo que implica investigación, innovación y desarrollo, a la par de formación de capacidades. Se trata, entonces, que el Estado y las entidades públicas en interacción con la sociedad boliviana, sean capaces de producir el conocimiento y la tecnología que van a formar parte de las relaciones sociales complejas que configuran las prácticas de gobierno y de gestión del bien común. En este marco, es inconcebible el Gobierno Electrónico sin la implementación de software libre y el ecosistema inherente al mismo, que permita al Estado ejercer el efectivo control soberano sobre la tecnología que utiliza, como también la formación de profesionales y servidores públicos que apropien la tecnología y aprovechen la posibilidad de conocer los procedimientos y técnicas que permiten operar las tecnologías libres y avanzar en los campos de la innovación e investigación, participando de un diálogo intercultural con comunidades científicas en el ámbito de las TIC y colaborar con las mismas.

Es así que para el Estado el Gobierno Electrónico constituye el conjunto de relaciones sociales y actividades que se enmarcan en la producción e implementación de tecnologías relacionadas con las prácticas, técnicas y tecnologías de gobierno y gestión colectiva de bien común, en busca del vivir bien. La orientación de estas relaciones y la producción y uso de tecnología esta conducida por la vida como eje central, la vida de la madre tierra y de los seres humanos, la libertad y la igualdad.



Taller de Formulación del Plan Estratégico de Gobierno Electrónico 2018-2025 del SEA

### III. MARCO INSTITUCIONAL Y NORMATIVO

#### *(Mandato Legal)*

La Revolución Democrática Cultural y el Proceso de Cambio, deja atrás el monopolio en la administración del territorio para dar paso a un Estado de administración descentralizada del territorio con autonomías. Esto trajo consigo cambios sustanciales en la Constitución Política del Estado (CPE), los cuales definen un modelo de descentralización y autonomías con un redimensionamiento de la estructura del Estado sobre la base de nuevas competencias, nuevas responsabilidades y nuevos regímenes de políticas públicas subnacionales.

La Ley Nro. 031 Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Bólvarez" (LMAD) de 19 de julio de 2010, establece los procedimientos de acceso a la autonomía que permitirá ordenar el Régimen Autonómico; el procedimiento de competencias concurrentes y compartidas, el régimen económico de las autonomías, los mecanismos de coordinación entre el nivel nacional y las entidades autonómicas; Así mismo establece la creación del Servicio Estatal de Autonomías SEA.

El Servicio Estatal de Autonomías es responsable de apoyar y proveer asistencia técnica a las ETA y al nivel central en el proceso de implementación y desarrollo del

régimen de autonomías establecido en la CPE, con atribuciones en los ámbitos competencial, económico financiero, normativo y en el ámbito de la información; además de aquellas atribuciones que son inherentes al ejercicio de sus funciones cuyo detalle se muestra a continuación:

- a) En el ámbito competencial: Promover la conciliación, Establecer criterios técnicos de Transferencia y Delegación, Pronunciarse sobre asignación de competencias no previstas, Analizar y evaluar el proceso de ejercicio efectivo de las competencias, Brindar asistencia técnica para la integración de la equidad de género
- b) En el ámbito económico financiero: Proponer los mecanismos y fórmulas de distribución de recursos, pronunciarse sobre las iniciativas referidas a mecanismos y criterios para la distribución de recursos, coadyuvar en el cálculo de costos competenciales para su transferencia y delegación, analizar y emitir opinión sobre contravenciones a la CPE y leyes en materia financiera, coadyuvar a la resolución de conflictos en la aplicación de las normas del régimen económico financiero.
- c) En el ámbito normativo: Administrar un registro de normas emitidas por las ETA y por el NCE, en relación con el régimen autonómico, recomendar iniciativas de compatibilización legislativa.
- d) En el ámbito de la información: Procesar, sistematizar y evaluar periódicamente el desarrollo y evolución del proceso autonómico y la situación de las ETA, Poner a disposición de la población toda la información relacionada a las ETA, Informar al Consejo Nacional de Autonomía.

**El D.S. Nro. 802 de 23 de febrero de 2011**, establece entre otras, la estructura organizacional del Servicio Estatal de Autonomías.

El D.S. N° 3058 de 22 de enero de 2017 modifica el Decreto Supremo N° 29894, de 7 de febrero de 2009, de Organización del Órgano Ejecutivo entre otros para fusionar el Ministerio de Autonomías al Ministerio de la Presidencia, modificando el Artículo 21, creando dentro de la estructura jerárquica del Ministerio de la Presidencia, el Viceministerio de Autonomías con la Dirección General de Autonomías y Dirección General de Organización Territorial.

Al respecto siendo que el Servicio Estatal de Autonomías - SEA se encontraba bajo tuición del Ministerio de Autonomías, se debe considerar la disposición transitoria tercera del DS N° 3058 referente a las entidades descentralizadas que indica: "Las Instituciones Públicas Desconcentradas, Descentralizadas del Ministerio creado así como de los Ministerios y Viceministerios fusionados, readecuarán sus políticas y objetivos, y definirán sus estructuras en el marco de las disposiciones, lineamientos y mandatos establecidos en el presente Decreto Supremo mencionado y la norma

expresa que se dicte para el efecto". A la fecha no existe ninguna norma expresa que modifique los objetivos y atribuciones del SEA y el PEI 2016 – 2020 del SEA, por lo tanto contribuye a las atribuciones establecidas en el Ministerio de la Presidencia y del Viceministerio de Autonomías (artículos 22 y 24 del DS N° 29894 de 7/02/2009 modificado con el DS N° 3058).

El Servicio Estatal de Autonomías en uso de tecnologías de la información y comunicación (TIC) tendientes a fortalecer las capacidades e incrementar la eficiencia de las entidades públicas del nivel Central y las ETA, así como también de mejorar los canales de comunicación del Estado con la ciudadanía y la participación y control social, proviene de varios años atrás. Muchas entidades públicas han logrado implementar sistemas informáticos para mejorar sus operaciones y algunas experiencias han logrado alcanzar a todo el sector público. En el ámbito de la planificación y en la implementación de tecnologías de la información y comunicación resaltan la Estrategia Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación para el Desarrollo (ETIC) en 2005 y los esfuerzos realizados para la articulación de una Agenda Digital por parte de entidades públicas algunas veces y por la ciudadanía, en otras. Sin embargo, las iniciativas han sido dispersas y han quedado obsoletas debido a la construcción del Estado y al impulso social que transforma la estructura económica, social y política del país.

Por este motivo, acorde al mandato legal establecido en la Constitución Política del Estado (CPE), la Ley N° 164 y el D.S. 1793, cabe reformular los lineamientos e infraestructura sobre los que se desarrolla el Gobierno Electrónico en el país, en el horizonte de la Agenda 2025, fundamentalmente en su punto 4: soberanía tecnológica con identidad propia, enmarcados en los principios del Vivir Bien (SumajKawsay, Suma Qamaña, Ñandereko, TekoKavi, IviMaraei).

El marco normativo específico vigente, define las bases para la implementación del Gobierno Electrónico<sup>10</sup>.

El Parágrafo I del Artículo 20 de la Constitución Política del Estado, determina que toda persona tiene derecho al acceso universal y equitativo a los servicios básicos de agua potable, alcantarillado, electricidad, gas domiciliario, postal y telecomunicaciones. El Parágrafo II del Artículo 103 de la norma fundamental, estipula que el Estado asumirá como política la implementación de estrategias para incorporar el conocimiento y aplicación de nuevas tecnologías de la información y comunicación, se enmarca en el numeral I del Artículo 85 de la Ley N° 31, Marco de Autonomías y Descentralización, de 19 de julio de 2010, establece que el nivel central del Estado tiene como competencia exclusiva el formular y aprobar el régimen general y las políticas de comunicaciones y

<sup>10</sup> Inspirado y / o extractado del Marco normativo del Plan de Implementación de Gobierno Electrónico.

telecomunicaciones del país, incluyendo las frecuencias electromagnéticas, los servicios de telefonía fija y móvil, radiodifusión, acceso al Internet y demás Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC).

El Artículo 75, Parágrafo I, de la Ley No. 164, General de Telecomunicaciones, Tecnologías de Información y Comunicación, de 8 de agosto de 2011, establece que el nivel central del Estado promueve la incorporación del Gobierno Electrónico a los procedimientos gubernamentales, a la prestación de sus servicios y a la difusión de información, mediante una estrategia enfocada al servicio de la población y el Parágrafo II de la mencionada Ley, establece que el Órgano Ejecutivo del nivel central del Estado, elaborará los lineamientos para la incorporación del Gobierno Electrónico.

La Ley N° 341, Participación y Control Social, de 5 de febrero de 2013, fortalece la democracia participativa, representativa y comunitaria, basada en el principio de soberanía popular. Consolidando la Participación y Control Social en la gestión pública; y en los procesos de planificación, seguimiento a la ejecución y evaluación de las políticas públicas y las acciones, en todos sus ámbitos y niveles territoriales. Transparenta la gestión pública y el apropiado manejo de los recursos públicos del Estado. Garantiza y promueve la Participación y Control Social en la provisión y calidad de los servicios públicos.

La Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación (AGETIC), se crea a través de Decreto Supremo N° 2514 de 9 de septiembre de 2015 como entidad descentralizada, bajo tuición del Ministerio de la Presidencia. El mismo decreto determina que: es función de la AGETIC: "Elaborar, proponer, promover, gestionar, articular y actualizar el Plan de Implementación de Gobierno Electrónico y el Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos para las entidades públicas; y otros planes relacionados con el ámbito de Gobierno Electrónico y seguridad informática"; "Realizar el seguimiento y evaluación a la implementación del Plan de Implementación de Gobierno Electrónico y el Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos".

Los Parágrafos I y II del artículo 17 del Reglamento para el Desarrollo de Tecnologías de Información y Comunicación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 1793, establece como objetivo del Gobierno Electrónico: I. Modernizar y transparentar la gestión pública, otorgando servicios y atención de calidad a la ciudadanía, garantizando el derecho a la información, así como contribuir a la eficiencia y eficacia de los actos administrativos en los procesos internos del gobierno, mediante el uso de TIC y otras herramientas. II. Generar mecanismos tecnológicos de participación y control social, mediante el uso de TIC por parte de los ciudadanos, organizaciones sociales y pueblos y naciones indígena originario campesinos.

## Plan Estratégico de Gobierno Electrónico 2018-2025

### "Integrados hacia un Gobierno Electrónico al Servicio del Proceso Autonómico"

El Decreto Supremo N° 27330, Simplificación de Trámites, de 31 de enero de 2004, declara como prioridad nacional e interés público la Simplificación de Trámites, con la finalidad de agilizar, optimizar tiempos y reducir costos de los mismos.

El Decreto Supremo N° 28168, de 17 de mayo de 2005 que garantiza el derecho a la información, como derecho fundamental de toda persona y la transparencia en la gestión al poder ejecutivo.

Todos estos documentos y/o normativa jurídica, constituyen la base sobre la que se construye el presente Plan Estratégico de Gobierno Electrónico del SEA 2018 - 2025, como una forma innovadora de afrontar los conceptos y retos tecnológicos acorde a las expectativas de las organizaciones sociales del país, los pueblos indígena originario campesinos y la ciudadanía, que dan la vitalidad al proceso revolucionario del país



Lineamientos para la formulación del Plan Estratégico de Gobierno Electrónico 2018-2025 del SEA, a cargo del Director Ejecutivo.

**IV. AGENDA DE DESARROLLO TECNOLÓGICO  
(Mandato Social)**

**4.1. Agenda de Desarrollo Tecnológico al 2030**

**CUADRO N° 1: AGENDA PATRIÓTICA –PGDES 2025, PDES 2020-ODS 2030**

Agenda Patriótica PGDES 2025	PDES 2020		ODS 2030
Pilar	Metas	Resultados	Objetivos y Metas
2. SOCIALIZACIÓN Y UNIVERSALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS BÁSICOS CON SOBERANÍA PARA VIVIR BIEN	Hacia el 2025, las telecomunicaciones deben ser de acceso universal y estar a disposición de la población, así como el agua potable o la energía eléctrica		17.6 Mejorar la cooperación regional e internacional Norte-Sur, Sur-Sur y triangular en materia de ciencia, tecnología e innovación y el acceso a estas, y aumentar el intercambio de conocimientos en condiciones mutuamente convenientes, incluso mejorando la coordinación entre los mecanismos existentes, en particular a nivel de las Naciones Unidas, y mediante un mecanismo mundial de facilitación de la tecnología.  17.6.2 Suscripciones a Internet de banda ancha fija, por velocidad
4. SOBERANÍA CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA.	Investigación y Desarrollo de tecnología	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se cuenta con la nube soberana de Gobierno Electrónico para gestión, almacenamiento y Seguridad de la información del Estado.</li> <li>Se articulan dos estrategias en el plano de las TIC la implementación de Software libre y estándares abiertos y por otro lado la Investigación, innovación y desarrollo Tecnológico para la gestión de gobierno electrónico.</li> </ul>	17.7 Promover el desarrollo de tecnologías ecológicamente racionales y su transferencia, divulgación y difusión a los países en desarrollo en condiciones favorables, incluso en condiciones concesionarias y preferenciales, según lo convenido de mutuo acuerdo. 17.7.1. Monto total de fondos aprobados con destino a los países en desarrollo para promover el desarrollo, la transferencia y la difusión de tecnologías ecológicamente nacionales.

## Plan Estratégico de Gobierno Electrónico 2018-2025

### "Integrados hacia un Gobierno Electrónico al Servicio del Proceso Autonómico"

<b>11. SOBERANÍA Y TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN PÚBLICA, BAJO LOS PRINCIPIOS DEL NO ROBAR, NO MENTIR Y NO SER FLOJO.</b>	Gestión Pública transparente con servidores públicos éticos, competentes y comprometidos que luchan contra la corrupción	<ul style="list-style-type: none"><li>• Se han vinculado instituciones públicas a la plataforma electrónica y se ha implementado el Gobierno Electrónico para una gestión pública eficiente.</li><li>• Se ha iniciado un proceso de cambio tecnológico para lograr soberanía en la gestión de la información y del conocimiento (Software libre y estándares abiertos).</li><li>• Se ha reducido significativamente la burocracia en los procesos y procedimientos de la Administración Pública con la integración de los sistemas del Estado y el uso de tecnologías de información y comunicación.</li></ul>	17.8 Poner en pleno funcionamiento, a más tardar en 2017, el banco de tecnología y el mecanismo de apoyo a la creación de capacidad en materia de ciencia, tecnología e innovación para los países menos adelantados y aumentar la utilización de tecnologías instrumentales, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones.  17.8.1 Proporción de personas que usan Internet
---	--	--	--

## V. DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL DEL SEA

### 5.1. Evolución del Gobierno Electrónico

El Servicio Estatal de Autonomías, se crea como organismo descentralizado<sup>11</sup>, de consulta, apoyo y asistencia técnica a las Entidades Territoriales Autónomas para la implementación activa y efectiva de las autonomías en el país. En este sentido, la planificación del Desarrollo a través del Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES) 2016 – 2020, constituye la estrategia del Gobierno para los próximos años, que nos plantea en el pilar 11, Meta 5: "Gobierno multinivel fortalecido articulado, eficiente, participativo y con tecnología" mismo al que se ha contribuido en los primeros años de la siguiente forma:

1. Se ha consolidado el proceso autonómico de las Entidades Territoriales Autónomas con la aprobación e implementación de sus Estatutos

<sup>11</sup> El SEA como entidad descentralizada se crea como dependiente del ex Ministerio de Autonomía, actualmente depende del Ministerio de la presidencia

Autonómico, Cartas Orgánicas y el autogobierno Indígena Originario Campesino.

2. Se ha implementado de manera articulada entre los diferentes niveles de gobierno, los Planes Territoriales con los Planes Sectoriales, de mediano y largo plazo.

La Ley Marco de Autonomías y Descentralización (Ley N° 031 del 19/07/2010) en su artículo 129, establece las atribuciones del Servicio Estatal de Autonomías en los siguientes ámbitos: competencial, económico financiero, normativo y de información.

Con relación al ámbito de la información, el SEA debe:

- a) Procesar, sistematizar y evaluar periódicamente el desarrollo y evolución del proceso autonómico y la situación de las entidades territoriales autónomas, haciendo conocer sus resultados al Consejo Nacional de Autonomías.
- b) Poner a disposición de la población toda la información relacionada a las entidades territoriales, por lo cual todas las entidades públicas deberán proporcionar los datos que sean requeridos por el Servicio Estatal de Autonomías. La información pública del SEA será considerada como oficial.
- c) Presentar informes periódicos al Consejo Nacional de Autonomías o cuando este lo solicite.

Mediante la Resolución Administrativa No. 020/2012 del 17 de agosto de 2012, el Servicio Estatal de Autonomías aprobó la implantación e implementación del Sistema de Información de la Bolivia Autónoma (SIBA), conformada por los siguientes Subsistemas:

1. Sistema del estado de situación de las Entidades Territoriales Autónomas (SIET).
2. Sistema de seguimiento al proceso autonómico (SIPA)
3. Sistema de información de la normativa autonómica (SINA)

- Subsistemas del SIBA

Desde la gestión 2012, la Unidad de Información Autonómica a través de los tres subsistemas del SIBA ha socializado y difundido información del proceso autonómico por medio de la página web del SEA y a través de materiales impresos y DVD interactivos. A pesar de que es difícil acceder a fuentes de información en el ámbito público, se ha tratado de recopilar de las fuentes nacionales de información como el Sistema Nacional de Información en Salud (SNIS) y el Sistema de información educativa (SIE), Economía y Finanzas Públicas, entre otros; información que fue utilizada para elaborar las fichas autonómicas departamentales, municipales, regional e indígena originario campesinas.

Con respecto a la normativa autonómica, esta ha sido recopilada en un principio de la fuente de origen, ya con la Ley 482 "Ley de Gobiernos Autónomos Municipales", los Gobiernos Autónomos Municipales enviaban sus leyes y decretos al SEA a través de la página web: toda la normativa registrada, se ha estado publicando. Adicionalmente, se ha creado un sistema informático interno que es utilizado por la Dirección de Desarrollo Legislativo y Competencial, con diferentes criterios para su análisis competencial.

En cuanto al SIPA, este ha sido alimentado con información proveniente del Ex Ministerio de Autonomías, en relación al estado de situación de las Cartas Orgánicas y Estatutos Autonómicos y también por la Direcciones técnicas del SEA. Se desarrolló un DVD interactivo el mismo que cuenta con videos de las entrevistas realizadas a los principales actores del proceso autonómico, así también bases de datos.

- Integración de las Plataformas Web

Con el propósito de integrar en una sola plataforma web todos los servicios con los que cuenta el SEA, se está desarrollando un nuevo portal web que incluirá los aspectos institucionales, información autonómica, monitoreo autonómico de prensa digital, asistencia técnica, formación a distancia, redes sociales, entre otros.

- Cambio de denominación del SIBA y sus subsistemas

Con base en los aspectos señalados y con el fin de posicionar los sistemas de información que maneja la Unidad de Información Autonómica, en cuanto al cumplimiento de la LMAD, se propone el cambio de la denominación del SIBA y sus tres subsistemas, a palabras o frases más sencillas, que sean de fácil manejo y de posicionamiento para el público al que se quiere alcanzar, asimismo estará relacionada de forma más estrecha con las funciones y atribuciones que realiza el SEA.

En ese sentido, el "Sistema de Información de la Bolivia Autónoma" cambiará su denominación a "Información Autónoma", puesto que este nuevo nombre estará más relacionado al ámbito de la información con la que cuenta el SEA, en este sistema el usuario encontrará toda la información autonómica del Estado Plurinacional.

El Sistema del Estado de Situación de las Entidades Territoriales Autónomas (SIET), que en su interior brinda información sobre datos socio económicos, políticos y otros; y que los mismos son sistematizados a través de una Ficha Municipal o Departamental, llevará el nombre de "FICHAS AUTONÓMICAS", puesto que al ingresar a revisar la ficha de una entidad territorial, se podrá acceder a la información socio económica de la Unidad Territorial.

El Sistema de Seguimiento al Proceso Autonómico (SIPA), se denominará "Avances del Proceso Autonómico", puesto que en su interior se refleja el avance del Proceso Autonómico y como Servicio Estatal de Autonomías, se tiene la atribución de procesar, sistematizar y evaluar periódicamente el desarrollo y evolución del proceso autonómico.

Finalmente, el Sistema de Información de la Normativa Autónoma (SINA), que actualmente responde a la tarea que tiene el SEA de administrar un registro de normas emitidas por las entidades territoriales autónomas y por el nivel central del Estado, pero dicha normativa no solamente se concentra en el archivo de la normativa remitida, sino que la misma es analizada con el ejercicio competencial y el ámbito económico financiero, por tal situación el nombre asignado será "Análisis Normativo". Los cambios y evaluación de los sistemas se reflejan en el siguiente cuadro:

Denominación Anterior	Denominación Actual
Sistema de Información de la Bolivia Autónoma (SIBA)	Información Autónoma
- Sistema del estado de situación de las Entidades Territoriales Autónomas (SIET)	Fichas Autonómicas
- Sistema de seguimiento al proceso autonómico (SIPA)	Avances del Proceso Autonómico
- Sistema de información de la normativa autonómica (SINA)	Análisis Normativo

Fuente Unidad de Información Autónoma -UIA

## **5.2. Estructura Organizacional Actual del Servicio Estatal de Autonomías (SEA)**

La estructura organizacional del Servicio Estatal de Autonomías, que sustenta la misión, visión y los objetivos, para operar e implementar políticas y programas estratégicos establecidos en la Ley Nro. 031 Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Báñez" (LMAD) de 19 de julio de 2010, se observa de acuerdo al siguiente detalle:

- Máxima Autoridad Ejecutiva
  - Dirección de Asuntos Jurídicos
  - Dirección de Asuntos Administrativos
  - Unidad de Información Autonómica
  - Unidad de Planificación
  - Unidad de Auditoría Interna
  - Unidad de Comunicación
  
- Dirección de Desarrollo Legislativo y Competencial
  - Unidad de Análisis Competencial y Compatibilización
  - Unidad de Conciliación y Movilidad Competencial.
  
- Dirección de Asuntos Autonómicos Económico Financieros
  - Unidad de Análisis Económico de Gastos Competenciales
  - Unidad de Análisis Económico de Recursos Competenciales

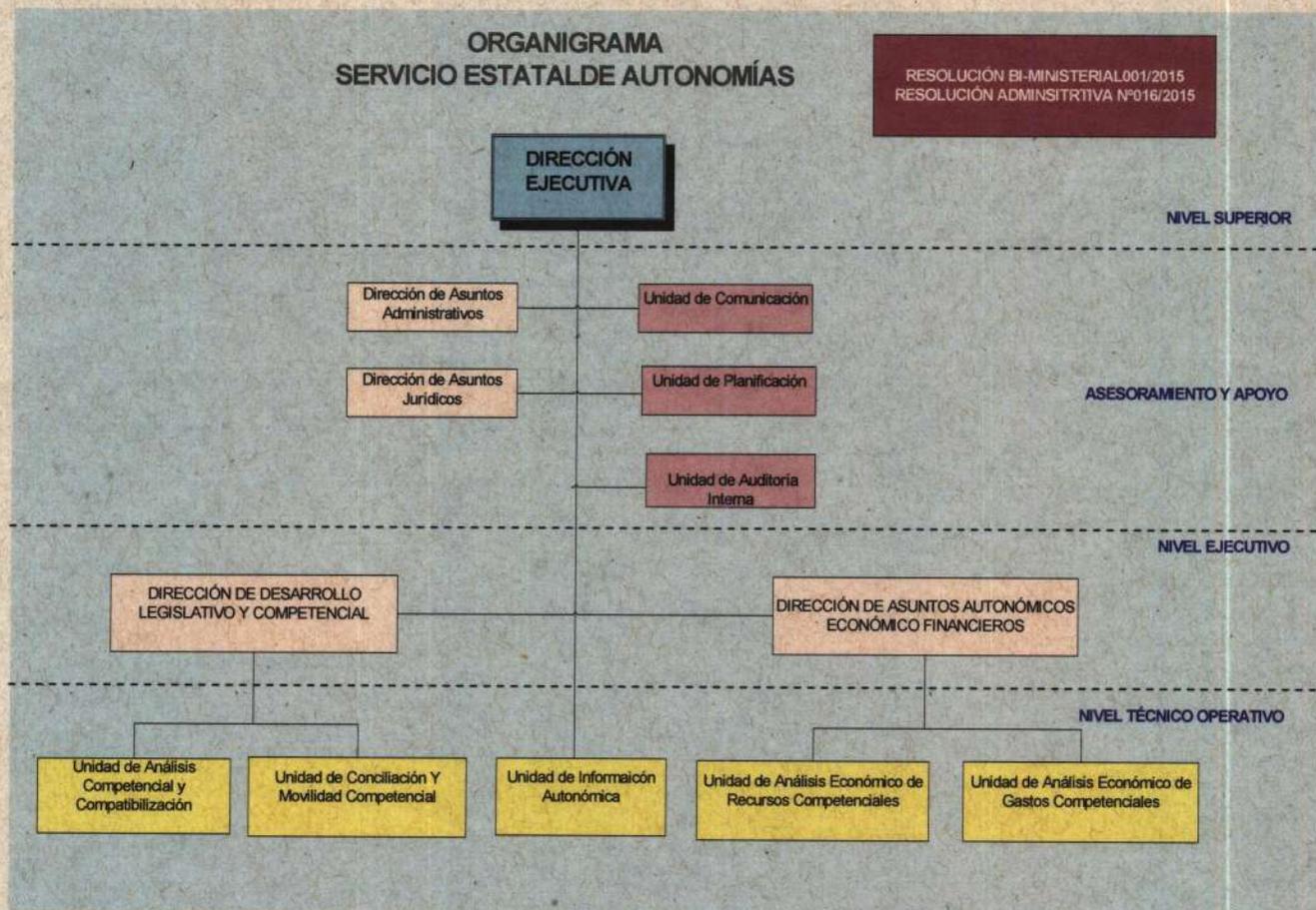


Mesas de Trabajo: formulación de Programas y Proyectos para el Plan Estratégico de Gobierno Electrónico 2018-2025 del SEA.



Mesas de Trabajo: formulación de Programas y Proyectos para el Plan Estratégico de Gobierno Electrónico 2018-2025 del SEA.

## ESQUEMA N° 2: ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL ACTUAL DEL SEA



Fuente: Servicio Estatal de Autonomías –SEA

### 5.3. Análisis de Situación Interna y del Entorno

#### CUADRO N° 2: ANÁLISIS DE SITUACIÓN INTERNA Y DEL ENTORNO

Para el análisis del estado de situación del SEA, se aplicó la técnica del campo de fuerzas, herramienta donde se han identificado los aspectos positivos (fuerzas impulsoras) tanto internas como externas a la institución. Posteriormente, se hizo el mismo ejercicio con los factores adversos (fuerzas restrictivas) a través de una mirada interna como en el entorno externo. Los resultados obtenidos en los talleres internos en cada una de las Direcciones y Unidades Organizacionales, se sistematizan en los siguientes cuadros:

CAMPO DE FUERZAS:	
FUERZAS IMPULSORAS	
1	2
ANÁLISIS DE SITUACIÓN INTERNA (F)	ANÁLISIS DE SITUACIÓN EXTERNA (O)
Se cuenta con servicios en línea para atender necesidades de las ETA	Masificación de uso de las TIC para acceder a información.
Ampliación de servicios por mejora de cobertura de internet y tendencia de uso creativo de las TIC	Innovación creciente y vertiginosa de las tecnologías a nivel regional, que se inicia en el país.
	Amplia aceptación de los Cursos Virtuales implementados
El SEA se ha convertido en un referente de consulta y asistencia técnica en temáticas de gestión pública municipal, por lo que se convierte en pionera en el análisis de información sobre avances del proceso autonómico y en la puesta a disposición de la misma, para fortalecer el desempeño de las ETA.	Adecuado relacionamiento con organismos gubernamentales, no gubernamentales y sociedad civil.
Soporte de la ley 482 para el recojo de la normativa autonómica, su sistematización y consulta.	Necesidad de las ETA de asistencia técnica por distintos medios, tecnológicos
Base de Datos históricas de información de las ETA a disposición	Cursos de capacitación y actualización en el ámbito de las TIC
Plataforma de Asistencia Técnica en Línea en Funcionamiento ATESEA	Acceso a mercados de innovación tecnológica con tendencia al software libre.
Programa de Formación en Línea con Cursos Virtuales en funcionamiento para las ETA.	Políticas estatales de inclusión digital y reducción de la brecha digital

**Plan Estratégico de Gobierno Electrónico 2018-2025**

**"Integrados hacia un Gobierno Electrónico al Servicio del Proceso Autonómico"**

Se cuenta con el Sistema de Control de Asistencia, vacaciones, licencias y permisos en Software Propietario	Intercambio de experiencias con otras Instituciones
Se cuenta con licencia de protección perimetral de redes UTM y antivirus Kaspersky	Desarrollo de planes de seguridad en Entidades del Nivel Central del Estado.
Se cuenta con un servicio de control de acceso a equipos por autenticación	Conexión a la red estatal de datos
Se cuenta con varios sistemas a disposición de las ETA, como el SIBA, (SIET), "FICHAS AUTONÓMICAS", el Sistema de Seguimiento al Proceso Autonómico (SIPA), el Sistema de Información de la Normativa Autonómica (SINA), entre otros.	Brindar información oportuna a la población con el desarrollo de Servicios Web
Servicios en línea y usuarios registrados: Chat, Consultas y respuestas Se tiene servicios web en línea, foros, encuestas y comunidad de practica)	Implementación de firma digital para agilizar procesos
Se cuenta con la Plataforma de registro y análisis normativo que satisface las necesidades de información de las ETA.	Mayor acceso de la población a las tecnologías de información a través de dispositivos móviles
Convenios en ejecución con Gobiernos Autónomos en temas de asistencia técnica.	Intercambio de información con entidades estatales, de acuerdo a estándares interoperables públicos
Se cuenta con servicios web del SEA, línea de tiempo, Fichas Autonómicas, información Histórica del Proceso Autonómico, Videos Conferencia con GADs, página web sea.gob.bo.	Amplia utilización de la información publicada del SEA, por la población en general. Acuerdo con la Gaceta Nacional de Bolivia para integrar la normativa de las ETA y ponerla a disposición y consulta.

CAMPO DE FUERZAS

FUERZAS RESTRICTIVAS

ANÁLISIS DE SITUACIÓN INTERNA (D)	ANÁLISIS DE SITUACIÓN EXTERNA (A)
3	4
No se cuenta con información periódica de los sistemas administrativos, de planificación y presupuesto de los GGAA, para el seguimiento al proceso autonómico.	Costos elevados en la implementación de herramientas de Gobierno Electrónico que faciliten el acceso a la información a GGAA.
Escasa implementación de proyectos tecnológicos-Gobierno Electrónico por presupuesto limitado.	Déficit del RRHH calificado para el desarrollo de Gobierno electrónico.
Insuficiente socialización de los sistemas implementados por el SEA, por limitaciones de recurso humano y financieros.	Inconsistencia de información de las bases de datos de las fuentes primarias de datos, no se ha estandarizado.
Recursos insuficientes para capacitación y ofertas limitadas.	Celo y limitado acceso a información, bases de datos "públicos" de órganos rectores y sectores.
Débil coordinación entre las entidades que encaran proyectos tecnológicos: MEFP, MPD. Entre otras.	Limitada cobertura de Gobierno Electrónico con los GGAA
Insuficiente recurso humano especializado en desarrollo de sistemas, bases de datos, automatización de procesos en relación a la escala de operaciones de la institución	Obsolescencia de equipos (hardware) y sistemas informáticos producto del cambio tecnológico (software)
No se cuenta con un Sistema de correspondencia, integrado e interoperable.	Carencia de recursos financieros para reposición de infraestructura de Gobierno Electrónico necesaria para las operaciones del SEA en la nueva visión de desarrollo tecnológico que plantea la Bolivia Digital.
Equipos con dependencia de software privativo y no estandarizados	Coordinación insuficiente entre Entidades Estatales, para definir procesos y fases de la implantación del Gobierno Electrónico
El SIGEP no es interoperable con la planificación y otros sistemas de Administración (ley 1178). que utiliza el SEA.	No todos los gobiernos autónomos y entidades estatales cuentan con tecnologías o áreas de TIC con las que se puede interoperar, el avance es desigual.
Limitadas capacidades institucionales en servicios de banda ancha	No existen políticas, programas que incentiven la asignación de presupuesto institucional en la implementación de Gobierno Electrónico (TIC, Interoperabilidad) y actualización de equipos que soporten esta nueva tecnología.
Soporte presupuestario para implementación de infraestructura para nuevos desarrollos tecnológicos.	Existen muchas amenazas digitales que podrían poner en riesgo los datos digitales y la imagen de la institución
Dependencia de software privativo, lo que implica inversión en presupuesto en licencias, herramientas privativas con	Alto costo de migración a software libre, en Soporte Técnico y Capacitación a personal, más la infraestructura.

## Plan Estratégico de Gobierno Electrónico 2018-2025

### "Integrados hacia un Gobierno Electrónico al Servicio del Proceso Autonómico"

costos de soporte y capacitación.	
Evaluación y difusión de alcance de nuestros sistemas u servicios a la población	Las plataformas de los órganos rectores deben ser alimentadas, rediseñadas, ajustadas y estandarizadas a la realidad y práctica institucional, considerando el modelo autonómico, en sus niveles descentralizados.
Existen procesos aun manuales, que impiden un control oportuno de la documentación y su acceso.	Los Organismos de la Cooperación Internacional son reacios a financiar programas que impliquen altos costos en tecnología y Gobierno Electrónico
<i>Aún no se comparte toda la información como dato abierto para el uso de la población, sobre todo con órganos rectores y cabezas de sector.</i>	Los avances que ha implementado el SEA en diversos sistemas digitales de apoyo a la planificación de mediano plazo y a algunos sistemas de administración y control gubernamental, diseñados en respuesta a sus necesidades no se han integrado y articulado a los sistemas nacionales. MEF-MPD, ya que no es información estándar.
No existen protocolos definidos de respuesta a la población que consultan por nuestros medios digitales tampoco protocolos de seguridad implementados y/o documentados	La insuficiente capacitación y asistencia técnica en Centros de Capacitación público (EGPP) y privados
No se cuenta con sistemas soportados para distintos dispositivos	Insuficiente cultura sobre Protección de Infraestructuras en cuanto a nuestro acceso a Internet, descarga de programas o aplicaciones o tener buenos software anti malware y antivirus que no pongan en peligro la red del SEA
Insuficiente actualización de procesos y procedimientos para la atención de los GGAA, sobre conflictos competenciales.	Compromisos asumidos en el Gobierno Electrónico, sin el respaldo presupuestario.
Hardware insuficiente para soporte de Sistemas de Información Geográficos	Con el Gobierno Electrónico, la Administración pública debe enfrentar una reingeniería de sus sistemas.

#### 5.4. Principales Resultados en Gobierno Electrónico Gestión 2017

##### Servicios en línea; Plataforma de Asistencia Técnica ATESEA

La Plataforma virtual de Asistencia Técnica en Línea ATESEA, brinda un servicio de asesoramiento y transmisión de conocimientos técnicos especializados sobre la temática autonómica, la misma que está destinado a servidores públicos de los Gobiernos Autónomos y del Nivel Central de Estado, también a usuarios en general con acceso libre a algunas secciones- que requieran asesoramiento que coadyuve al proceso de implementación y desarrollo del proceso autonómico en Bolivia.

##### Servicios

- Preguntas frecuentes
- Consultas en línea
- Chata
- Foros
- Comunidad de Práctica
- Encuestas



atesea

Plataforma de Asistencia Técnica

[www.atesea.gob.bo](http://www.atesea.gob.bo)

##### a) Consultas en línea respondidas a través de la Plataforma de Asistencia técnica en línea (ATESEA)

Se ha respondido, entre otros medios a través de la Plataforma, 37 consultas en línea, de acuerdo al siguiente detalle:

Nivel	Consultas <sup>12</sup>
GAD	13
GAM	22
OTRO	2
Total	37

<sup>12</sup> Se ha implementado la ATESEA en la gestión 2016.

**b) Usuarios Registrados en la Plataforma ATESEA**

Se ha registrado 204 nuevos usuarios en la Plataforma ATESEA en la gestión 2017, de acuerdo al siguiente detalle:

Nivel	Usuarios
Departamental	6
Municipal	172
Nivel Central	2
Regional	1
Otros	23
Total	204

**c) Implementación de cursos de capacitación virtual**

Se ha implementado 4 cursos virtuales, logrando inscribir a 421 alumnos procedentes de seis (6) Gobiernos Autónomos Departamentales, doce (12) Gobiernos Autónomos Municipales, Nivel Central del Estado, Universitarios y Particulares.:

**CUADRO N° 3: NÚMERO DE INSCRITOS EN LOS CURSOS VIRTUALES**

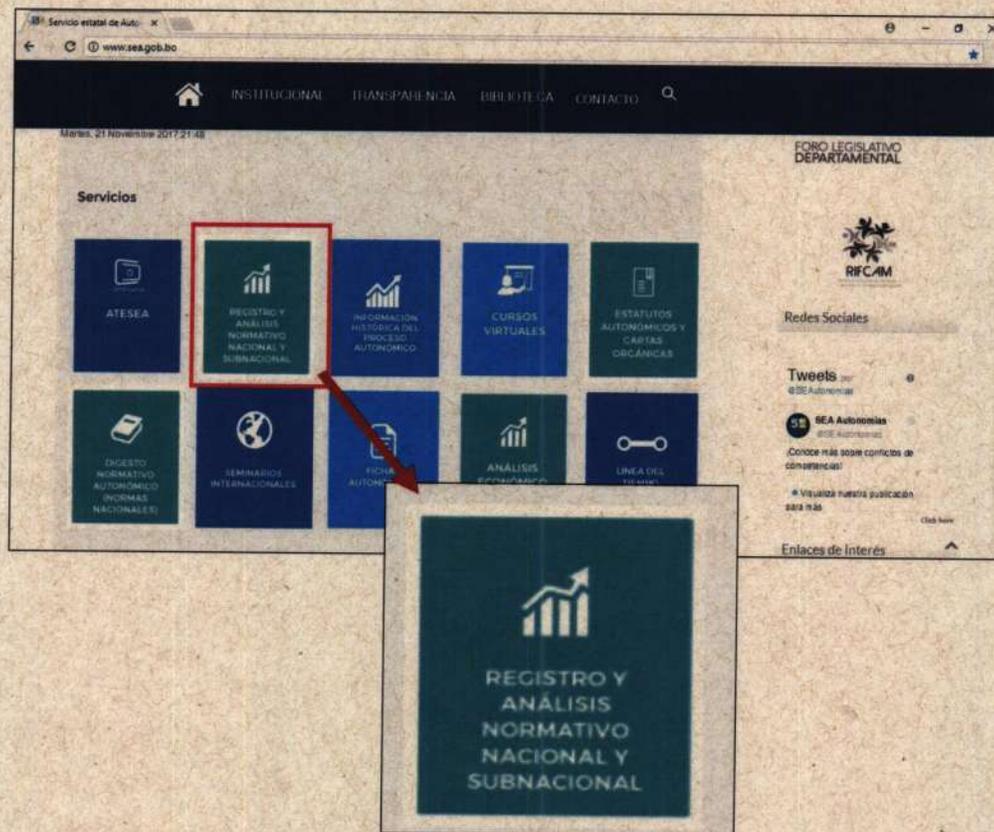
Detalle	N° de Alumnos	GAD	GAM	NCE	Particular	Universidad
El proceso de diálogo del Pacto Fiscal	114	20	21	30	37	6
Régimen Autonómico en el Estado Plurinacional de Bolivia	96	82	1	13	-	-
Técnica Legislativa	114	99	1	14	-	-
Régimen Tributario en el Ámbito Autonómico	97	87	1	9	-	-
Total alumnos que participaron efectivamente	421	288	24	66	37	6

Fuente: Servicio Estatal de Autonomías SEA -Unidad de Información Autonómica.

**Plataforma de Análisis Normativo**

La Plataforma de Análisis Normativo, tiene como objetivo principal el satisfacer de manera eficaz las necesidades de información sobre las normas emitidas por las ETA y por el nivel central del Estado con relación al régimen autonómico.

Para ver los documentos publicados los cuales deben estar previamente validados puede procederse a visitar en el siguiente enlace: <http://200.87.106.102/AnalisisNormativo/>, el mismo que se encuentra publicado en la página web de la Institución (<http://www.sea.gob.bo/>), en el siguiente apartado:



**a) Normas Registradas en la Plataforma de Análisis Normativo**

Se ha registrado en la Plataforma de Análisis Normativo del Servicio Estatal de Autonomías 3.215 normas, entre Leyes y Decretos a nivel nacional, departamental y Municipal, de acuerdo al siguiente detalle:

**CUADRO N° 4: REGISTRO DE NORMAS AUTONÓMICAS**

Nivel	Leyes	Decreto Edil	Decretos	Resoluciones	Ordenanzas	Total
<b>Departamental</b>	149	-	172	-	-	<b>321</b>
<b>Municipal</b>	2009	324	320	-	102	<b>2755</b>
<b>Nacional</b>	136	-	3	-	-	<b>139</b>
<b>Regional</b>	-	-	-	-	-	<b>0</b>
<b>Total</b>	<b>2294</b>	<b>324</b>	<b>495</b>	<b>0</b>	<b>102</b>	<b>3215</b>

Fuente: Servicio Estatal de Autonomías - SEA

**GRÁFICA N° 1: NORMATIVA REGISTRADA DE LOS GAD's POR DEPARTAMENTO GESTIÓN 2017**

Normativa Registrada de los GAD's  
Por Departamento - Período 2017  
"Expresado en número"



Plataforma de análisis normativo - Unidad de información Autonómica

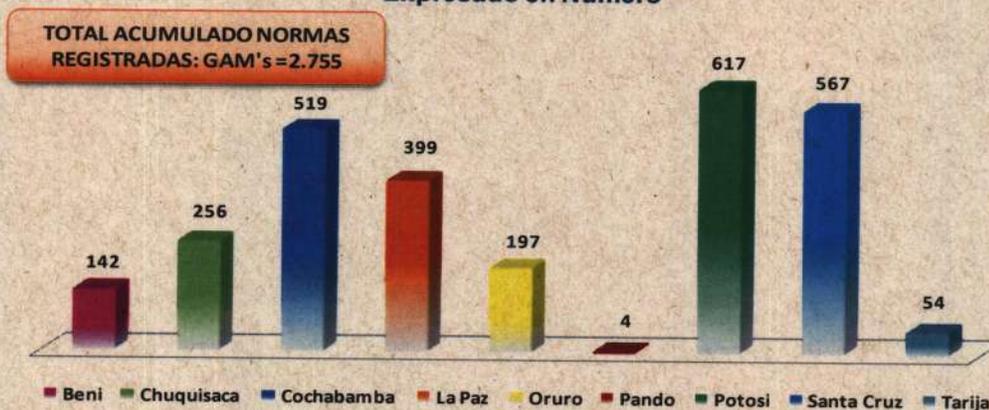
Fuente: Servicio Estatal de Autonomías - SEA

Plataforma de análisis normativo - Unidad de información Autonómica

Elaborado: Unidad de Planificación

**GRÁFICA N° 2: NORMATIVA REGISTRADA DE LOS GAM's POR DEPARTAMENTO PERÍODO 2017**

Normativa Registrada de los GAM's  
Por Departamento - Período 2017  
"Expresado en Número"



Fuente: Servicio Estatal de Autonomías - SEA

Plataforma de análisis normativo - Unidad de información Autonómica

Elaborado: Unidad de Planificación

### Ámbito de la Información

En el ámbito de la Información Autonómica, el SEA procesa, sistematiza y evalúa periódicamente i) el estado de situación de las Entidades Territoriales Autónomas (ETA) y ii) el desarrollo y evolución del proceso autonómico, poniendo a disposición de la población en general la información correspondiente:

- a) **Actualización de los servicios web del SEA:** Se actualizaron las siguientes plataformas web:
- Línea del tiempo
  - Fichas autonómicas
  - Información histórica del proceso autonómico
  - Página web sea.gob.bo
  - Página web cna.gob.bo
- b) **Videos Conferencias:** Se ha administrado 19 videos conferencias durante la gestión 2017 con los Gobiernos Autónomos, nivel central del Estado y Cooperación Internacional.
- c) **Diseño de un curso Android en modalidad a distancia:** Se ha diseñado el curso del pacto fiscal en plataforma android.
- d) **Diseño de indicadores del proceso autonómico:** Conjuntamente con las direcciones sustantivas del SEA y la cooperación Alemana (Programa AIRAD), se han diseñado los indicadores del proceso autonómico, los mismos que servirán para realizar el seguimiento al avance del régimen autonómico en Bolivia.
- e) **Elaboración de manuales técnicos:** Se ha elaborado ocho (8) manuales técnicos de administración de los sistemas informáticos que se utilizan en la Unidad de Información Autonómica.

### Ámbito Comunicacional

a) **Producción de Spots Publicitarios, Cuñas Radiales**

Se ha apoyado en la etapa de pre producción de cuatro spots publicitarios, dos cuñas radiales, cuatro cápsulas de redes y una infografía para prensa.



b) **Página web del Consejo Nacional de Autonomías CNA**

Se ha optimizado el diseño de la página web del CNA con una mejor distribución del menú principal y reorganización de los contenidos de cada pestaña, además de la implementación de botones y banners informativos a la vez de mejorar la línea gráfica para una mejor visualización. Esto ha permitido la actualización de información y la ampliación de contenidos de la página web del Consejo Nacional de Autonomías (CNA).

La décima reunión de la Comisión Técnica del Pacto Fiscal se realizará el 1 de agosto de 2017, en la ciudad de La Paz.

**SESIONES y RESOLUCIONES**

**Sesión primera**  
Se alcanzó con el mandato constitucional de la Ley 2011 Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Bello" y la Ley 2012 Modificación de aspectos constitucionales y legales relacionados a las acciones gubernamentales de gestión, la presente sesión del Consejo Nacional de Autonomías fue realizada el 11 de febrero de 2015. Durante el mismo se aprobó el primer informe del Consejo de Pacto Fiscal.

**Sesión ordinaria**  
La siguiente sesión del Consejo Nacional de Autonomías (CNA) fue realizada (del 21 de mayo 2015) con el propósito de presentar un informe del puntaje de manejo de los gobiernos autónomos y de acuerdo a la metodología del Consejo de Pacto Fiscal (Resolución 2015/0219) y el Reglamento Interno del CNA (Resolución 002/2015).

**Sesión tercera**  
La tercera sesión del Consejo Nacional de Autonomías se realizó el 16 de diciembre de 2015, donde se aprobó la modificación del Reglamento Interno del CNA, el cual fue aprobado en sesión de la Asesoría Presidencial de Abogado General del Pacto Fiscal y según a la información pública divulgada en 2016/0219.

**CUARTA SESIÓN**  
La cuarta sesión ordinaria del Consejo Nacional de Autonomías se realizó el 27 de agosto de 2015. Durante el mismo se aprobó el primer informe del Reglamento de Funcionamiento y Sistema del Consejo de Pacto Fiscal (Resolución 2015/0219). El documento de la normativa fue presentado por la Junta Técnica de Autonomías.

**Quinta Sesión**  
El Consejo Nacional de Autonomías aprobó en su quinta sesión, el 16 de febrero de 2016, el Reglamento de Funcionamiento y Sistema del Pacto Fiscal, sin debate, siendo el Consejo de los Gobiernos Autónomos que fueron convocados en sus respectivos gobiernos y sus países un mes de plazo en agosto de 2017. En el Reglamento se establecieron los artículos del 18, 20 y 21, referidos a la

**SESTA SESIÓN**  
En la sexta sesión del Consejo Nacional de Autonomías (CNA), la primera reunión extraordinaria de 2017, se aprobó el primer informe del Reglamento de Funcionamiento de Autonomías de Dependencia del Poder Judicial. El Reglamento interno del Consejo Nacional de Autonomías fue

- ✓ Se han publicado 309 posts en el Facebook institucional del CNA y su posterior réplica en el Facebook del SEA, paralelamente se publicaron 292 Tuits en la cuenta de Twitter del CNA y su posterior réplica en la cuenta de Twitter del SEA.

**"Integrados hacia un Gobierno Electrónico al Servicio del Proceso Autonómico"**

- ✓ Se ha diseñado la publicidad para el Curso Virtual "El proceso de diálogo rumbo al Pacto Fiscal".



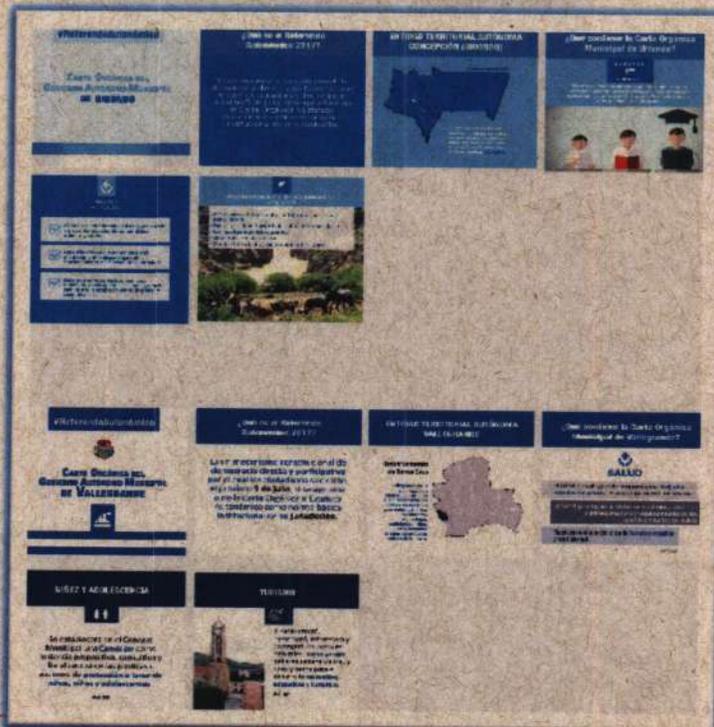
- ✓ Asimismo, se ha diseñado la publicidad, invitación y banner de nuevas publicaciones en **redes sociales** y **la web institucional**: Libros "Ensayos sobre el Pacto Fiscal" y "Territorialidad y Autogobierno".



# Plan Estratégico de Gobierno Electrónico 2018-2025

## "Integrados hacia un Gobierno Electrónico al Servicio del Proceso Autonómico"

- ✓ Se ha elaborado y diseñado la "Campaña Referendo Autonómico 2017" para redes sociales.



### 5.5. Capacidades Institucionales

El SEA desde su creación el 19 de julio de la gestión 2010, ha contado con el Observatorio de la Bolivia Autónoma en el marco de los cambios tecnológicos producidos en el mundo y en nuestro país, principalmente en temas de internet y redes sociales, respondiendo a sus principales competencias en los ámbitos de la información, normativa, desarrollo competencial y económico financiero, de asistencia técnica principalmente a los gobiernos autónomos departamentales y municipales en el aprovechamiento de las TIC por parte de la Sociedad Civil. Por ello, y a pesar de los insuficientes recursos asignados al SEA, se viene impulsando el aprovechamiento de las TIC en relación del uso de Gobierno Electrónico, o la relación de las ETA con el Gobierno Electrónico, ofertando servicios como hemos visto: cursos virtuales, consultas en línea y otros.

El Servicio Estatal de Autonomías, ha generado varias iniciativas con el fin de mejorar los servicios de asistencia técnica hacia los Gobiernos Autónomos y el Nivel Central, entidades para las que trabaja, produciendo algunos proyectos de Gobierno electrónico, en el marco de sus objetivos estratégicos institucionales. Se pueden citar algunos de los iniciales sistemas; los internos administrativos.

#### Servicios Internos

**CUADRO N° 5: SISTEMAS Y SERVICIOS INTERNOS DEL SEA**

SISTEMAS WEB	LENGUAJE	BASE DE DATOS	TIPO DE SERVIDOR	DETALLE
ALMACENES	PHP	MySQL	Centos	El sistema realiza el seguimiento de los ítems o productos que ingresan a almacenes y los pedidos que se realizan dentro la institución.
ASISTENCIA	VISUAL BASIC	Sql Server	Windows Server 2008R2 Enterprise	El sistema realiza el seguimiento de asistencia, permisos, vacaciones entre otros del personal de la institución. No se tiene el código fuente del sistema.
SISTEMA DE CONTROL DE LLAMADAS TELEFÓNICAS (BTCL)	PHP	Postgres	Windows 7	El sistema actualmente se encuentra inactivo, por un problema de actualización de un paquete de conexión con la central telefónica y no se resolvió debido a que la empresa de la cual se adquirió ya no está presente en el mercado.

<b>WEBSEA- INTRANET</b>	PHP- DJANGO	MySQL	Debian	Este sistema (intranet) actualmente no se encuentra en producción o activo, debido a que no se socializo, para rescatar las observaciones que hubiera.
Sistemas de Servicio				
<b>BIGANT</b>	-	Sql Server 2005	Windows Server 2003 R2	El aplicativo brinda un servicio de mensajería instantánea para la comunicación interna del personal del SEA
<b>DOMINIO</b>	-	-	Windows Server 2008 R2	Sistema de domino permite establecer una red interna privada que permite el uso del computador a través de un usuario y contraseña definido por el administrador, así también se permite el uso del directorio activo (AD) mediante el cual posible otorgar/restringir permisos a los diferentes recursos.
<b>ANTIVIRUS - KARSPERSKY</b>	APLICATIVO	-	Windows Server 2008 R2	El aplicativo actualmente funcional con una licencia con vigencia de un año, el mismo que a futuro será sustituido, por el tema de migración a software libre.
<b>SERVIDOR DE BACKUPS</b>	-	-	Windows Server 2008 R2	El servidor guarda backuos del personal desvinculado de la institución
<b>SERVIDOR DE ARCHIVOS COMPARTIDOS</b>	-	-	Windows Server 2003 R2	El servidor por el cual se pueden subir y compartir archivos.
<b>CORREO INSTITUCIONAL</b>	El servidor de correo institucional se encuentra alojado en el HOSTING			Este servicio se encuentra funcionando.

Infraestructura CPD(CENTRAL DE PROCESAMIENTO DE DATOS)	CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVIDORES	UBICACION	DETALLE
<b>SERVIDORES</b>	SERVIDOR RACK ALTO DESEMPEÑO MAR:HP MOD:PROLIANT DL380G7	CPD	Los servidores que alojan los servicios y sistemas internos de la institución
	SERVIDOR (RACKEABLE) FACTOR DE FORMA RACK DE MAR:HP MOD:PROLIANT DL380G	CPD	
	SERVIDOR DE CHASIS RACKEABLE MAR:DELL MOD:POWER EDGE R720	CPD	
	SERVIDOR MAR:HP MOD:MLG4	Central Telefónica	
	SERVIDOR DE ALMACENAMIENTO (STORAGE) MAR:DELL	CPD	

MOD:POWER VAULT  
MD32601

### **Servicios Externos**

La demanda de asistencia técnica y capacitación de la Entidades Territoriales Autónomas Fichas autonómicas (web externo), el Registro y Análisis Normativo Autonómico (web externo), la Línea del Tiempo (web externo) y el Registro de Información histórica del proceso autonómico (web externo).

Estas iniciativas institucionales han contribuido a la proyección de acciones para el desarrollo de Gobierno Electrónico, generando un conjunto de sistemas, portales, aplicaciones y soluciones informáticas, que hemos visto en el desarrollo de este plan.

### **5.6. Conclusiones del Diagnostico**

De acuerdo a las atribuciones asignadas al Servicio Estatal de Autonomías a través de la Ley Marco de Autonomías y Descentralización (Ley N° 031), en lo que se refiere al ámbito de la información, los lineamientos establecidos por la AGETIC, basados en el análisis descrito en el presente plan se concluye lo siguiente:

- No se debe dejar de lado la complejidad de los procesos o fases y procedimientos, la operativa de sus variables e implementación del Gobierno Electrónico.
- Costos elevados en la implementación de herramientas de Gobierno Electrónico que faciliten el acceso a la información a GGAA.
- Carencia de recursos financieros para reposición de infraestructura de Gobierno Electrónico necesaria para las operaciones del SEA en la nueva visión de desarrollo tecnológico que plantea la Bolivia Digital.
- Desconocimiento de conceptos como TIC, GE, entre otros en el SEA.
- Integrar en la nueva página web institucional del SEA todos los servicios internos y externos, con los que cuenta el SEA, interoperables para los GGAA.
- El Estado debe impulsar el aprovechamiento de las TIC en relación al uso de Gobierno Electrónico, o la relación entre los distintos niveles descentralizados y desconcentrados con el Gobierno Electrónico.
- Se cuenta con varios Sistemas a disposición de las ETA, como el SIBA, (SIET), "FICHAS AUTONÓMICAS", el Sistema de Seguimiento al Proceso Autonómico

(SIPA), el Sistema de Información de la Normativa Autonómica (SINA), entre otros.

- Es evidente la Innovación creciente y vertiginosa de las tecnologías a nivel regional, que se inician en el país.
- El acceso a mercados de innovación tecnológica con tendencia al software libre, es un camino sin regreso.
- Se han logrado resultados en materia de Gobierno Electrónica como la plataforma ATESEA de servicios en línea y usuarios registrados: Chat, Consultas y respuestas Se tiene servicios web en línea, foros, encuestas y comunidad de practica) en funcionamiento, que deben tomar en cuenta las nuevas tecnologías.
- Se cuenta con la Plataforma de registro y análisis normativo que satisface las necesidades de información de las ETA.
- No se cuenta con información periódica y estandarizada de los sistemas administrativos, de planificación y presupuesto de los GGAA, para el seguimiento al proceso autonómico.
- Insuficiente recurso humano especializado en desarrollo e implementación del GE sistemas, bases de datos, automatización de procesos en relación a la escala de operaciones de la institución.
- Celo y limitado acceso a información, base de datos pública de órganos rectores y sectores Inconsistencia de información de las bases de datos de las fuentes primarias de datos, no se ha estandarizado e integrado la información.
- Débil coordinación entre las entidades que encaran proyectos tecnológicos: MEFP, MPD. Entre otras.
- Limitada cobertura de Gobierno Electrónico con los GGAA No todos los gobiernos autónomos y entidades estatales cuentan con tecnologías o áreas de TIC con las que se puede interoperar, el avance es desigual.
- Obsolescencia de equipos (hardware) y sistemas informáticos producto del cambio tecnológico (software).
- No existen políticas, programas que incentiven la asignación de presupuesto institucional en la implementación del Gobierno Electrónico (TIC, Interoperabilidad) y actualización de equipos que soporten esta nueva tecnología.

- Soporte presupuestario para la implementación de infraestructura para nuevos desarrollos tecnológicos, Cambios en la política nacional y sus prioridades en cuanto a asignación de recursos.
- El SEA ha implementado diversos sistemas digitales de apoyo a la planificación de mediano plazo y a algunos sistemas de administración y control gubernamental y al resto de funciones operativas de la gestión pública en respuesta a sus necesidades (aislados). Estos avances no se han integrado y articulado secuencialmente desde los sistemas nacionales hasta los administrativos y operativos.
- Aún no se comparte toda la información como dato abierto para el uso de la población, sobre todo con órganos rectores y cabezas de sector.
- Dependencia de software privativo, lo que implica inversión en presupuesto en licencias, herramientas privativas con costos de soporte y capacitación.
- Las plataformas de los órganos rectores deben ser alimentadas, rediseñadas, integradas, estandarizadas y ajustarlas a la realidad y práctica institucional, considerando el Modelo autonómico, en sus niveles descentralizados.
- No se cuenta con protocolos de seguridad implementados y/o documentados.
- No existen protocolos definidos de respuesta a la población, que consultan por nuestros medios digitales.
- Aun no se cuenta con Sistemas Interoperables para el intercambio de información entre Entidades Estatales, cabezas de sector y órganos rectores.
- No se estandarizan las estructuras de datos que dificulta el intercambio de información y atención de demandas de las ETA.
- Existe inseguridad informática que afecta la calidad del dato e de la tecnología e infraestructura institucional.

## VI. MODELO DE GESTIÓN DE GOBIERNO ELECTRONICO

El modelo de gestión contempla el desarrollo de estrategias que coadyuvan a la puesta en marcha del Plan de Implementación de Gobierno Electrónico 2017-2025. Las líneas estratégicas descritas en el presente plan, serán desarrolladas por el SEA en el marco de sus competencias, dada la transversalidad de la temática.

## 6.1. Ámbitos de Acción<sup>13</sup>

### 6.1.1. Gobierno Soberano

La concepción de Gobierno Electrónico adecuada al horizonte de la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025, fundamentalmente a su punto cuarto: Soberanía tecnológica con identidad propia, tiene como objetivo central el regir todos los aspectos de la relación del Estado con la tecnología, planteando la necesidad de establecer bases sólidas en la generación de las condiciones de posibilidad del desarrollo de TIC relacionadas a la gestión del bien común en el largo plazo. En este ámbito, la concepción de un Gobierno Soberano en el ámbito del Gobierno Electrónico, requiere la implementación de una sólida infraestructura de comunicaciones como la generación de capacidades institucionales en el Estado y la sociedad.

En este sentido, es fundamental la articulación entre la implementación de software libre y estándares abiertos con el presente plan. El Gobierno Electrónico sin software libre es un Gobierno Electrónico tecnológicamente dependiente, conceptual y técnicamente colonizado. El Estado se concibe como independiente, digno y soberano, al tiempo que el proyecto social revolucionario de Bolivia es anti-capitalista, anti-imperialista y anti-colonial. En este sentido, se impone el uso, investigación y desarrollo de tecnología libre, tecnología sobre la que el Estado puede tener el control, conocer sus procesos, mecanismos y técnicas de desarrollo y funcionamiento sin que esto impida el diálogo intercultural con el mundo y el aprovechamiento de la tecnología existente. El software libre, constituye el ámbito ideal de desarrollo e implementación de herramientas de Gobierno Electrónico, ya que el código está disponible, junto con los derechos necesarios para su aprovechamiento, apropiación y formación de capacidades.

Obviamente, el uso de software libre no implica por sí mismo la formación de capacidades, por tanto, el Gobierno Soberano implica la generación de un ecosistema completo para la capacitación profesional, el desenvolvimiento de procesos de innovación, investigación y desarrollo de software libre bajo plataformas igualmente libres, tanto en las entidades públicas como en la sociedad boliviana, en articulación e interdependencia entre los planes de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos y de Gobierno Electrónico.

### 6.1.2. Gobierno Eficiente

Para el Estado, en el marco de la política de Gobierno Electrónico, Gobierno Eficiente representa un proceso sostenido que busca servir a la población con la mayor

<sup>13</sup> Plan de Implementación de Gobierno Electrónico 2017-2025 pág. 164.

celeridad, el mejor trato y acorde a sus expectativas. En este contexto, una gestión pública eficiente representa un objetivo que requiere una transformación radical al interior de las entidades públicas, un cambio en la lógica y técnica gubernativa que permita una reingeniería de procesos, de la cultura organizacional de las entidades, que enfoque el trabajo al servicio al pueblo. Al mismo tiempo, significa la generación de herramientas que permitan a las autoridades tomar decisiones con la mejor información y bajo el marco de la planificación integral del desarrollo del Estado.

En este sentido, este ámbito de acción representa un conjunto de medidas que van más allá de la simple adopción de tecnologías de la información y comunicación en la administración pública, sino un cambio de sentido en la práctica de gestión, que busque un cambio cualitativo que comprenda la generación de un sentido de servicio, un enfoque en la atención acorde a la pluralidad cultural y social de Bolivia, una conciencia colaborativa y colectiva en la gestión de los bienes públicos del país. Esto implica romper con la práctica "burocrática" prevaleciente que prioriza procesos y procedimientos técnicos.- legales innecesarios por sobre el servicio y la atención que el Estado debe brindar a la ciudadanía. De igual forma, implica una racionalidad de la administración estatal planificada, ordenada, participativa y orientada a satisfacer las necesidades de las ciudadanas y ciudadanos.

Sin duda, en este ámbito, las tecnologías de la información y la comunicación pueden resultar una herramienta fundamental, sin embargo, si no están acompañadas de un proceso más amplio se trata simplemente de la informatización perversa de la "burocracia" existente. La informática sin duda puede acortar tiempos y facilitar procesos, sin embargo no va a reorientar por sí misma la lógica con que se construyen los procedimientos de gestión pública, realización de trámites, la toma de decisiones, etc. Esos son procesos humanos que el presente plan comprende para generar una verdadera transformación en la gestión pública.

Al mismo tiempo, la noción de Gobierno Eficiente, incluye una visión integral de lo social, económico y político, que implica la incorporación del Estado como parte del aparato productivo, como actor central en el proceso de desarrollo económico y que permite procesos de redistribución y reasignación de la riqueza en busca del bien colectivo y común. Comprende también una política de servicios a la ciudadanía en el ámbito social, como la educación, salud, justicia y cultura en los tres niveles del Estado. Incluye, en fin, todos los ámbitos de desarrollo social que permiten un parámetro mínimo de igualdad entre las ciudadanas y ciudadanos del país, en lo económico, lo social y lo cultural. La integralidad y complementariedad del Estado sólo es posible a partir de la intervención efectiva del Estado en la generación de desarrollo económico y, a partir de él, de condiciones sociales de igualdad para la población.

En este sentido, forman parte integral e indivisible de la soberanía del pueblo y del Estado las empresas públicas, cuyo objetivo central es el bien común y no la ganancia. Son fundamentales también la salud, educación, justicia y el empleo, como derechos fundamentales de las bolivianas y bolivianos. Las tecnologías de la información y comunicación son, en todos estos aspectos, herramientas que pueden ayudar a consolidar cada uno de estos sectores, como servicios colectivos, facilitar todas las actividades de gestión, como también hacer efectivo el ejercicio de los derechos constitucionales y legales de las ciudadanas y ciudadanos con respecto a cada una de las condiciones necesarias para alcanzar niveles mínimos de igualdad para el vivir bien.

### **6.1.3. Gobierno Abierto y Participativo**

Por Gobierno Abierto y Participativo deben comprenderse un conjunto de elementos que facilitan el acceso a la información pública, la participación y el control social. Sin embargo, es fundamental concebir, en primera instancia, la gestión del bien común como un hecho colectivo del que participan las organizaciones sociales, pueblos indígenas originarios campesinos y la ciudadanía en general. El Estado Plurinacional no puede comprenderse sin la activa dirección del pueblo organizado, del debate e intercambio en el proceso de planificación y gestión entre los servidores públicos y las organizaciones sociales, comunidades y ciudadanos individualizados. En este sentido, el uso de tecnologías de información y comunicación en este proceso significa mucho más que el acceso a la información pública, considerando también la generación interactiva, participativa y colectiva de la información pública. Por tanto, el hecho público no debe ser únicamente la información producida por la administración estatal, más bien el proceso mismo de construcción de esa información.

Otro aspecto importante a considerar en este ámbito es la distribución de datos e información pública. Debe comprenderse que el resultado de las acciones estatales son bienes colectivos de propiedad de las bolivianas y bolivianos. Esto significa que el resultado de la gestión pública no es propiedad de entidades o funcionarios ni bienes de la "burocracia", sino por el contrario son bienes sociales. En el caso de los datos e información, ni las entidades y menos los servidores públicos, pueden poseer el monopolio sobre su propiedad. Hacer que los datos e información estatal se publiquen y estén disponibles para la ciudadanía es posible sólo a través del uso de tecnologías de la información y comunicación, por lo que el rol del Gobierno Electrónico en este aspecto resulta fundamental para alcanzar los objetivos centrales respecto a la gestión y uso colectivo de los bienes públicos. Para esto es necesario establecer no sólo los mecanismos informáticos para el acceso a datos e información, sino también el marco de derechos bajo los cuales se accede a los mismos en el contexto del desarrollo de licencias de publicación.

En este contexto, bajo la participación activa de la sociedad en los procesos de planificación y gestión y la colectivización de la propiedad de los datos e información de la administración pública, se fomentan vigorosos procesos de innovación e investigación, que generan resultados superiores a los que puede sostener el Estado por sí mismo. La colectivización de los procesos de planificación - gestión y de la propiedad de los datos e información pública generan un escenario de innovación social, que supera con creces las perspectivas y horizontes de la burocracia estatal.

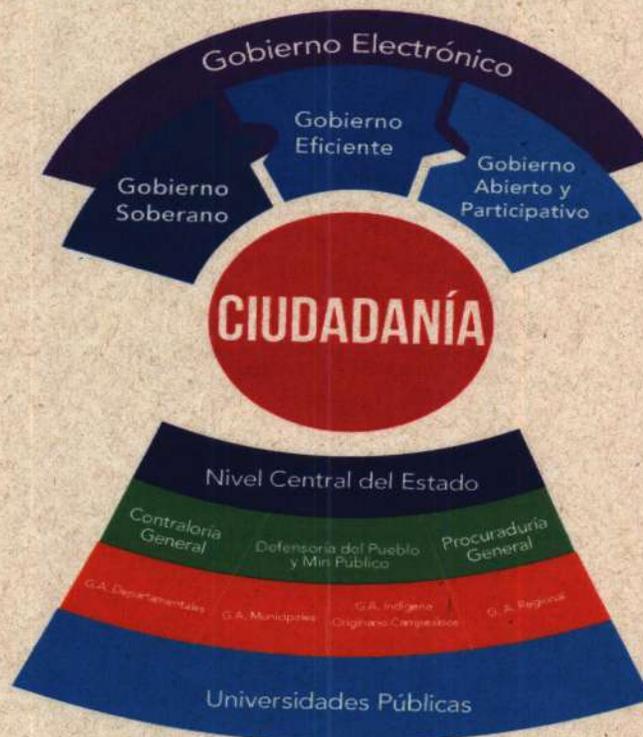
## 6.2. Visión integral de implementación<sup>14</sup>

La visión estratégica y estructural de Gobierno Electrónico en el Estado Plurinacional de Bolivia, se enmarca en el cumplimiento de los preceptos de Vivir Bien, logrando la armonía y precisión en las labores de las entidades públicas para generar un servicio orientado al ciudadano. El esquema general y visión de Gobierno Electrónico presentado en la a continuación, muestra la interacción de las atribuciones y acciones del Estado para la prestación de servicios y generación de eficiencia en todos los niveles del Estado y su relación con el beneficiario final, la ciudadanía.

El núcleo del esquema presentado en el esquema es la Ciudadanía, el foco fundamental de toda acción del Estado a través de los ejes estratégicos, políticas, lineamientos y objetivos enmarcada en una visión integral del Estado hacia un cambio trascendental de la gestión pública nacional y subnacional, y otros ámbitos del Gobierno Electrónico. Es por ello que las políticas de interoperabilidad, simplificación de trámites, transparencia, participación y control social, entre otras, se implementan en busca de la satisfacción de la ciudadanía.

<sup>14</sup> Bolivia Digital 2025, Plan de Implementación de Gobierno Electrónico 2017-2025.

### ESQUEMA Nº 3: ESQUEMA GENERAL Y VISIÓN DE GOBIERNO ELECTRÓNICO



Fuente: Plan de Implementación del Gobierno Electrónico

La misión y Visión han sido trabajadas en el marco del Plan Estratégico Institucional del SEA, caracterizándolas con el enfoque de Gobierno Electrónico, y en el marco de los ejes estratégicos definidos en el anterior punto, como a continuación se detalla.

#### 6.3. Misión del SEA

El SERVICIO ESTATAL DE AUTONOMÍAS, genera las condiciones tecnológicas para la implementación del Gobierno Electrónico de los servicios técnico especializados, de apoyo a la consolidación del régimen de autonomías, en los ámbitos competencial, económico financiero, normativo y de información en todos los niveles de gobierno, orientada a la permanente mejora de los servicios que presta a los Gobiernos Autónomos.

#### 6.4. Visión del SEA

El SERVICIO ESTATAL DE AUTONOMÍAS, es la instancia técnica especializada, reconocida por su contribución al proceso de implementación y desarrollo del régimen autonómico, a través de soberanía tecnológica en el ámbito del Gobierno electrónico con la implementación de un modelo de gestión por resultados y servicios al ciudadano, promoviendo su activa participación.

#### 6.5. Objetivos Generales

El Servicio Estatal de Autonomías en cumplimiento al Decreto Supremo N°1793, se enmarca a los objetivos generales en las líneas definidas en el presente plan, para la implementación del Gobierno Electrónico:

- Modernizar y transparentar la gestión pública, otorgando servicios y atención de calidad a la ciudadanía, garantizando el derecho a la información, así como contribuir a la eficiencia y eficacia de la actividad administrativa en los procesos internos del Gobierno, mediante el uso de las tecnologías de información y comunicación y otras herramientas.
- Generar y establecer mecanismos tecnológicos de participación y control social, mediante el uso de TIC por parte de los ciudadanos, organizaciones sociales y pueblos y naciones indígena originario campesinos.

#### 6.6. Objetivos Estratégicos del SEA

El Servicio Estatal de Autonomías en función de su visión y en el marco de su plan estratégico Institucional, plantea los objetivos estratégicos, (específicos), caracterizándolos hacia el Gobierno Electrónico, mismos que no contribuyen a un eje estratégico específico sino que son transversales a los tres (*Gobierno Soberano, Gobierno eficiente y Gobierno abierto y participativo*), como se detalla a continuación:

- Consolidar la capacidad institucional (técnica, tecnológica, financiera y normativa) del SEA, fortaleciendo las bases de desarrollo para el Gobierno Electrónico, consolidando la infraestructura, seguridad y flujos de información, en interrelación con los procesos de investigación e innovación del Régimen Autonómico. (OE1 OE5 OE3-OE1GE).
- Brindar apoyo y asistencia técnica a las ETA y entidades del nivel central del Estado, en el ejercicio gradual de las competencias, desarrollando una gestión pública integrada y eficiente, orientada a la atención a la ciudadanía, a través de la implementación de herramientas de Gobierno Electrónico. (OE2-OE2GE)
- Analizar y evaluar el ejercicio efectivo competencial de los diferentes niveles de Gobierno, facilitando el acceso a información y datos de las entidades públicas, mediante herramientas de Gobierno Electrónico, para promover la transparencia, control social y la interacción con la ciudadanía. (OE4-OE3GE).
- Contar con mecanismos digitales de interacción, participación y control social a través de la formación y plataforma de Asistencia Técnica en línea, indicadores e información del proceso autonómico y situación de las ETA. (OE5-OE4GE)

#### **6.7. Desagregación de las Líneas Estratégicas por Eje Estratégico**

Para la implementación de la política de Gobierno Electrónico el Servicio Estatal de Autonomía, busca aprovechar de forma integral el potencial que las tecnologías de la información y comunicación presentan la eficiencia y calidad de sus servicios hacia las ETA, la simplificación de procesos y procedimientos, transparencia, participación y control social. En este sentido, el presente plan contribuye a los tres ejes estratégicos y a ocho de las catorce líneas estratégicas. Los ejes estratégicos son: a) Gobierno Soberano, b) Gobierno Eficiente y c) Gobierno Abierto y Participativo.

**CUADRO N° 6: EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS ESTRATÉGICAS**

Ejes Estratégicos	Líneas Estratégicas
<b>Gobierno Soberano</b>	1. Infraestructura y conectividad
	2. Investigación, innovación y desarrollo tecnológico
	3. Interoperabilidad
	4. Ciudadanía digital
	5. Seguridad informática y de la información
<b>Gobierno Eficiente</b>	6. Simplificación de trámites
	7. Gestión pública
	8. Asesoramiento y capacitación técnica
	9. Registros públicos
	10. Servicios de desarrollo económico
	11. Calidad de servicios públicos
	12. Entidades territoriales autónomas
<b>Gobierno Abierto y Participativo</b>	13. Transparencia y datos abiertos
	14. Participación y control social

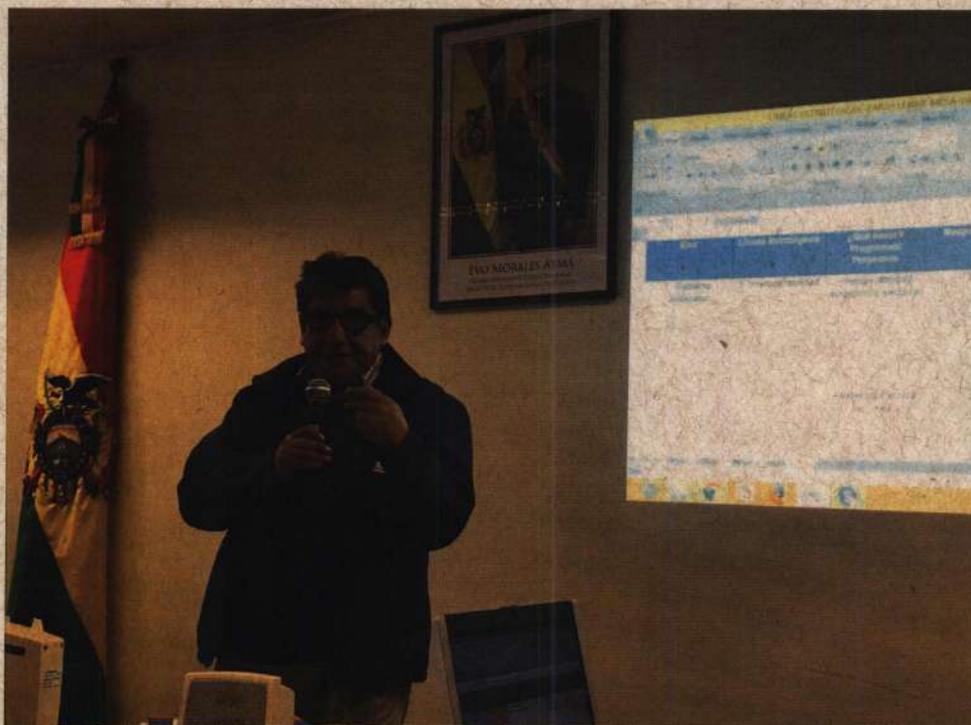
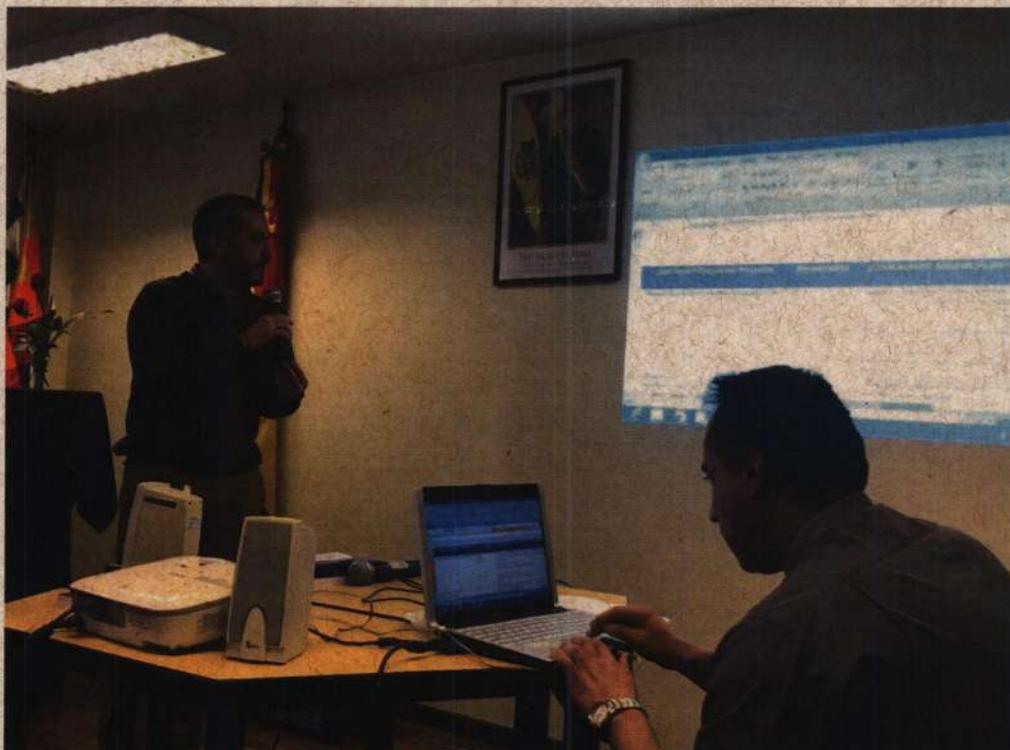
Fuente Bolivia Digital, Plan de Implementación de Gobierno Electrónico 2017-2025

El SEA ha revisado y analizado a profundidad cada uno de los ejes y líneas estratégicas establecidos en el Plan de Implantación de Gobierno Electrónico y luego de un ejercicio de reflexión de las Direcciones, Jefaturas de unidad y Áreas Organizacionales con la Unidad de Información Autonómica UIA, que además de los Sistemas que fueron explicados en el punto de Evolución del Gobierno Electrónico en el SEA (Desarrollo de Sistemas, entre otros al servicio de las ETA y población en general), tiene entre sus atribuciones la administración de Sistemas Institucionales, se ha llegado a la conclusión que se contribuye a los 3 Ejes y líneas Estratégicas de acuerdo a lo descrito:

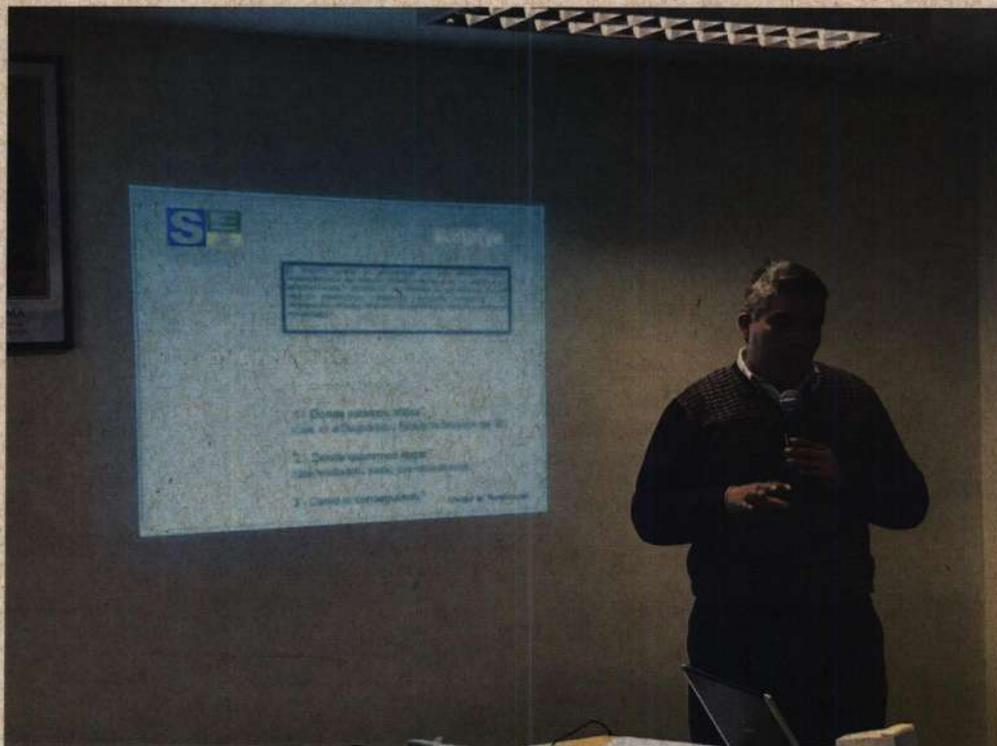
CUADRO N° 7: CONTRIBUCIÓN A LÍNEAS ESTRATÉGICAS

Ejes Estratégicos		Líneas Estratégicas	Objetivo
Gobierno Soberano	1	Infraestructura y conectividad	Contar con una infraestructura soberana de red y centros de datos que integre de manera eficiente las comunicaciones, servicios informáticos y almacenamiento de información de las entidades públicas a nivel nacional y facilitar el acceso a medios tecnológicos y servicios de Gobierno Electrónico de manera asequible a toda la población.
	3	Interoperabilidad	Establecer la infraestructura y los mecanismos técnicos y legales necesarios para asegurar el intercambio de datos e información dentro del Estado y con la ciudadanía
	5	Seguridad informática y de la información	Desarrollar capacidades institucionales, normativas y herramientas que permitan accionar operaciones preventivas y reactivas ante la ocurrencia de incidentes informáticos, prácticas orientadas a la seguridad de la información en las entidades públicas y la generación de conocimientos para la reducción de riesgos en incidentes informáticos.
Gobierno Eficiente	7	Gestión pública	Organizar la información de planificación y gestión del Estado a través de sistemas informáticos que interoperen entre sí, con el fin de asegurar el uso eficaz y eficiente de los recursos públicos y de monitorear la ejecución de los planes y programas.
	11	Calidad de servicios públicos	Proveer servicios públicos a la población con calidad y calidez
	12	Entidades territoriales autónomas	Proveer servicios integrales de Gobierno Electrónico a la ciudadanía, a través de la interacción y coordinación entre el Estado central y las entidades territoriales

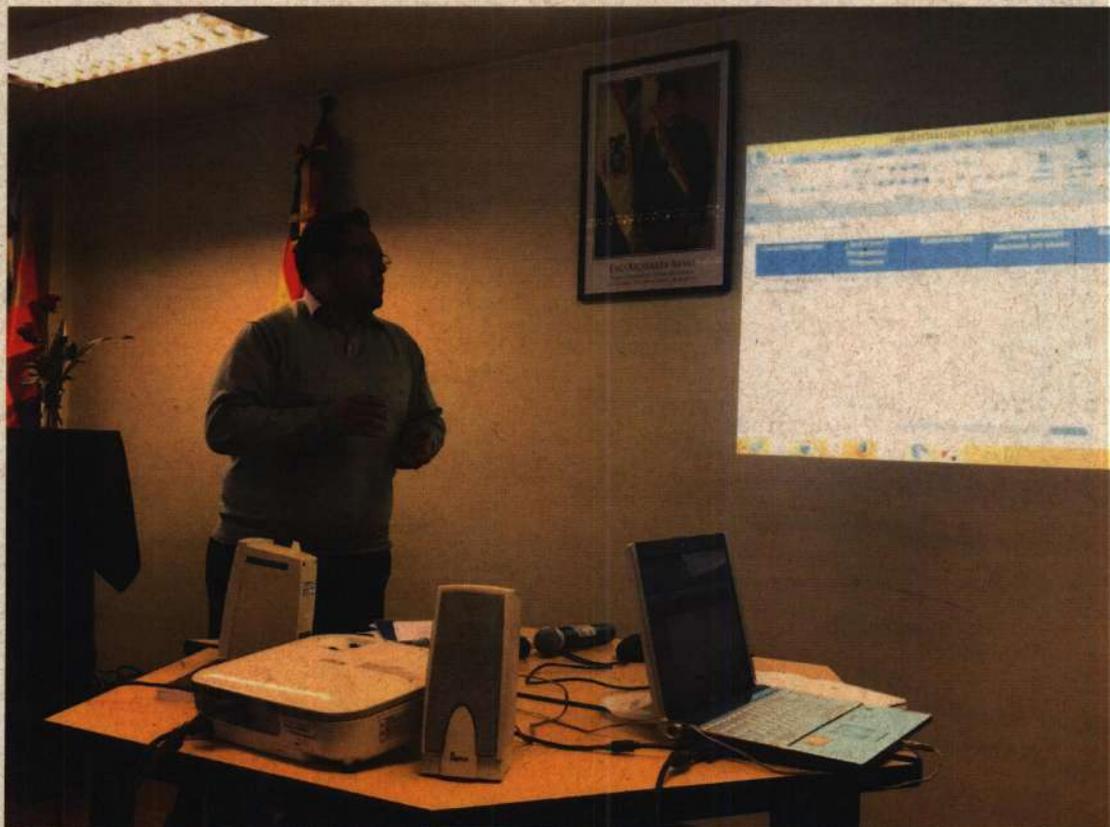
			autónomas.
Gobierno Abierto y Participativo	13	Transparencia y datos abiertos	<p><b>Transparencia</b></p> <p>Fortalecer las estrategias y el principio de transparencia del Estado mediante herramientas de Gobierno Electrónico y tecnologías de información y comunicación, en el marco del derecho de acceso a la información.</p> <p><b>Datos Abiertos</b></p> <p>Promover la publicación, uso y reutilización de datos abiertos de las entidades públicas, para la generación de información con valor agregado para la población.</p>
	14	Participación y control social	<p>Profundizar a través del uso de herramientas de Gobierno Electrónico , los procesos de gestión participativa y control social de la ciudadanía en temas de interés generando una mayor interacción de dialogo entre población y Estado</p>



Exposición de resultados de las mesas de Trabajo.



Exposición de resultados de las mesas de Trabajo.



Exposición de resultados de las mesas de Trabajo.

**VII. PROGRAMAS, PROYECTOS QUE CONTRIBUYEN A LOS EJES Y LÍNEAS ESTRATÉGICAS**

**CUADRO N° 8: P0PROGRAMAS, PROYECTOS QUE CONTRIBUYEN A LOS EJES Y LÍNEAS ESTRATÉGICAS**

Ejes	Líneas Estratégicas	¿Qué hacer? Programas/ Proyectos	Responsables	¿Cómo hacerlo? Acciones y/o pasos	Resultados	Metas al 2025
1. Gobierno Soberano	1. Infraestructura y conectividad	Conexión de la red estatal de datos.	UIA-DAA-DJ	Solicitud de Conexión a la Red Estatal de Datos.	SEA conectado a la red estatal de datos.	Brindar información a las ETAS y NCE a través de esta nueva tecnología, en el marco de nuestras atribuciones.
			UIA-DAA	Evaluación de la factibilidad Económica y Técnica para la Conexión.		
			DJ-UIA	Conexión del SEA a la red estatal de datos.		
			UIA	Implementación de la Conexión de la red estatal de datos.		
		Administrar la infraestructura Tecnológica para la Implementación y equipamiento con la red estatal.	UIA	Coordinación de acciones con la AGETIC para la conectividad con la red estatal.  Gestión de financiamiento para la infraestructura y el equipamiento.	Infraestructura Tecnológica administrada.	1.El SEA 100% interconectado a la red estatal. 2.100% de estructura y equipamiento implementado.
		Desarrollo de servicios web para la interoperabilidad de la institución.	DJ-DAAEF-DDLC-UIA	Suscripción de convenios interinstitucionales con actores de interés del SEA.  Diseño y desarrollo de servicios web.	EL SEA y otros actores interconectados entre si.	80% de los actores de interés están interconectados con la institución.

Plan Estratégico de Gobierno Electrónico 2018-2025

"Integrados hacia un Gobierno Electrónico al Servicio del Proceso Autonómico"

	Migración a software libre.	UIA	Elaboración del Plan de Software libre y estándares abiertos. Implementación gradual del plan de software libre y estándares abiertos. Capacitación al personal en la implementación del software libre, especializado.	El SEA aplica plataformas de software libre en el desarrollo de sus actividades. Personal del SEA capacitado en el uso del software libre.	80% de implementación del plan de software libre y estándares abiertos. 80% del personal del SEA capacitado en el uso del software libre.	
3. Interoperabilidad autonómico-sectorial.	Interoperabilidad autonómico-sectorial.	UIA DDL DAAEF	Identificación de las entidades para la interconexión.	Plataforma de interoperabilidad implementada, para su conexión con las entidades del Estado.	100% de conexión con entidades que cuenten con una plataforma propia de interoperabilidad.	
			Elaboración de protocolos de interoperabilidad.			
			Gestión y suscripción de acuerdos y/o convenios interinstitucionales.			
		DAAEF DDL	Elaboración del catálogo de interoperabilidad del SEA.	Catálogo de interoperabilidad elaborado.	Un catálogo de interoperabilidad elaborado.	
	Asistencia Técnica en línea.	DAAEF DDL UIA	Evaluación y Diagnóstico de los servicios del ATESEA. Rediseño y propuesta de mejora técnica y conceptual del ATESEA. Implementación de las mejoras en el ATESEA.	ATESEA actualizado y mejorado.	100% de consultas atendidas.	

2. Gobierno Eficiente	5. Seguridad informática y de la información	Plan Institucional de Seguridad de la información.	UIA	<p>Cursos de capacitación y/o formación virtual.</p> <p>Elaboración del plan institucional de seguridad de la información.</p> <p>Implementación del plan institucional de seguridad de la información.</p>	Cursos de capacitación y/o formación desarrollados y actualizados.	100% de cursos de capacitación y/o formación implementados.
7. Gestión pública	Estrategia de fortalecimiento a los sistemas administrativos y jurídicos del SEA.	DAA UIA- SISTEMAS	<p>Digitalización y automatización de procesos administrativos.</p> <p>Implementación y mejora del sistema de control y seguimiento de correspondencia.</p> <p>Desarrollo e implementación del sistema de pasajes, viáticos.</p> <p>Automatización de atención de soporte técnico (por parte del área de sistemas)</p> <p>Actualización y mejora del sistema de registro de asistencia técnica.</p>	<p>Procesos administrativos y operativos integrados e interoperables automatizados y en línea.</p>	80% de procesos administrativos y operativos mejorados.	Contar con servicios informáticos más seguros, que permita la reducción de incidentes informáticos.
80% de procesos jurídicos digitalizados.	Procesos jurídicos digitalizados y automatizados.	Procesos jurídicos digitalizados y automatizados.	Procesos jurídicos digitalizados y automatizados.	Procesos jurídicos digitalizados y automatizados.	80% de procesos jurídicos digitalizados.	Procesos jurídicos digitalizados y automatizados.

Plan Estratégico de Gobierno Electrónico 2018-2025

"Integrados hacia un Gobierno Electrónico al Servicio del Proceso Autonómico"

	<p>Digitalizar los proyectos de fortalecimiento institucional en ejecución y en gestión de financiamiento) por organismo financiador, integrados en un banco de proyectos.</p>	<p>UPLA</p>	<p>Recopilación y digitalización de información sobre proyectos (ejecutados, en ejecución y en gestión de financiamiento) por organismo financiador del Servicio Estatal de Autonomías - SEA.</p>	<p>Proyectos ejecutados, en ejecución y en gestión de financiamiento por organismo financiador del Servicio Estatal de Autonomías - SEA. digitalizados en un banco de proyectos, construido.</p>	<p>Un banco de proyectos con información digitalizada.</p>
	<p>Coordinar y solicitar a los Órganos Rectores (MEFP y MPD), la integración e interoperabilidad de la planificación de mediano plazo con el corto plazo (POA- Presupuesto) en todo su ciclo (Formulación, Reformulación y Evaluación).</p>	<p>UPLA</p>	<p>Remisión de notas de solicitud a los Órganos Rectores (MPD y MEFP) para la integración e interoperabilidad de la planificación de mediano plazo con el corto plazo.</p>	<p>Notas de solicitud remitidas a los Órganos Rectores para el diseño e implementación de la planificación de mediano plazo con el corto plazo (POA- Presupuesto) en todo su ciclo (Formulación - Reformulación - Evaluación) y con el total de sistemas que señala la ley 1178.</p>	<p>Planificación de Mediano Plazo con el Corto Plazo integrados e interoperados entre sí.</p>

Plan Estratégico de Gobierno Electrónico 2018-2025

"Integrados hacia un Gobierno Electrónico al Servicio del Proceso Autonómico"

	<p>Gestionar ante los Órganos Rectores (MPD y MEFP) el acceso a la información de la plataforma integrada de planificación (PIP-SPIE), la plataforma de información del Sistema de Planificación Integral del Estado (INFO-SPIE) y el Sistema de Gestión Pública - SIGEP, para medir los avances del proceso autonómico que permita la integración e interoperabilidad entre los órganos rectores y el SEA.</p>	<p>UPLA DDL DAAEF</p>	<p>Remisión de notas de solicitud a los órganos Rectores (MPD y MEFP), para la utilización de las plataformas de Gestión Pública y de Planificación, que permita acceder a la información de gestión confiable y actualizada.</p>	<p>Acceder a la información actualizada de la gestión pública de la plataforma integrada de planificación (PIP-SPIE), la plataforma de información del Sistema de Planificación Integral del Estado (INFO-SPIE) y el Sistema de Gestión Pública - SIGEP.</p>	<p>Sistemas de planificación y de gestión pública implementados, permiten la interoperabilidad e integración entre sí, en función a lo definido por los órganos Rectores.</p>
	<p>Coordinar y solicitar a los Órganos Rectores (MEFP y MPD) el diseño e implementación de un sistema integrado para los GGAA que permita la interoperabilidad de los sistemas de planificación del Desarrollo, sectoriales y territoriales con el POA y Presupuesto y los demás sistemas de la ley 1178.</p>	<p>DDL DAAEF</p>	<p>Remisión de notas de solicitud a los órganos Rectores (MPD y MEFP) para el diseño e implementación de un sistema integrado para el nivel Subnacional.  Coordinación con el MEFP y MPD, por niveles descentralizados.</p>	<p>Notas de solicitud remitidas a los Órganos Rectores (MPD y MEFP) para el diseño e implementación de un sistema integrado para el nivel Subnacional.</p>	<p>Acceder a un sistema integral para GGAA, que permita la interoperabilidad de los sistemas de planificación del Desarrollo, sectoriales y territoriales con el POA y Presupuesto y los demás sistemas de la ley 1178.</p>

Plan Estratégico de Gobierno Electrónico 2018-2025

"Integrados hacia un Gobierno Electrónico al Servicio del Proceso Autonómico"

11. Calidad de servicios públicos	Mejoramiento de la página web del SEA.	UIA	<p>- Liberación de datos abiertos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Simplificación de la página web.</li> <li>- Inclusión de buzón de sugerencias de usuarios.</li> </ul>	<p>Servicios mejorados de apoyo y asistencia técnica a las ETA.</p>	50% de las ETA acceden a servicios mejorados del SEA.
	Desarrollo y generación de APP para asistencia técnica (consultas en línea)	UIA DAAEF DDLC UCOM	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Diseño de APP móvil</li> <li>- Desarrollo e implementación de APP móvil.</li> </ul>		
	Sistema de requerimiento de datos e información de gestión de las ETAS.	UIA DDLC DAAEF	Implementación del sistema informático de requerimiento de información sobre la gestión pública (Ejemplo remisión de normas, datos sobre administración tributaria).		
	Construcción de un modelo de administración electrónica con la adopción del uso de las TIC en la administración pública.	UCOM UIA	<p>Evaluación y Diagnóstico de la información pública disponible y clasificación de la información factible a ser transparentada en formatos amigables.</p> <p>Definición de canales de comunicación con formas de participación activa entre el SEA y la ciudadanía en las redes sociales y la página Web.</p> <p>Hacer del sitio web del SEA la parte fundamental del gobierno electrónico en la medida en la que reconfigura los mecanismos de relación entre el Estado, los ciudadanos y los usuarios de la información pública quien brinda la entidad.</p>	<p>Web institucional mejorada en términos de visualización y actualización de redes sociales institucionales actualizadas periódicamente.</p>	100% de mejora en la visualización y actualización de redes sociales.

Plan Estratégico de Gobierno Electrónico 2018-2025

"Integrados hacia un Gobierno Electrónico al Servicio del Proceso Autonómico"

	Rediseño de procesos y procedimientos de servicios internos y externos hacia las ETAS (Mapeo de procesos, Manual de Procesos y Procedimientos).	UPLA DAA	Elaboración del Manual de procesos y procedimientos.	Procesos y Procedimientos de servicios internos y externos rediseñado.	Manual de Procesos y Procedimientos implementado en el Servicio Estatal de Autonomías.
12. Entidades territoriales autónomas	APP de información del proceso autonómico.	UIA DDL DAAEF	Identificación, descripción y clasificación de los procesos paralelos a los servicios internos y externos que operan en el Servicio Estatal de Autonomías. Diagramación de los procesos. Mapeo de procesos de servicios internos y externos.	APP implementada.	500 descargas de la APP.
	Desburocratización de la conciliación de conflictos competenciales.	DDL DAAEF	Análisis del procedimiento de Conflictos Competenciales. Reforma del Protocolo de Conflictos Competenciales.	Proceso de conciliación desburocratizado.	100% de las solicitudes de conciliación atendidas con perspectiva desburocratizada.
3. Gobierno Abierto y participativo	13. Desarrollar los mecanismos para la digitalización de la información técnica (informes, fichas autonómicas, normas). Apertura gradual y estandarización del formato de datos existentes en la página web.	DAAEF - UCOM - UIA  DAAEF DDL	Desarrollo del Sistema con acceso a datos digitalizados. Remisión de informes técnicos y notas externas emitidas por la DAAEF. y la DDLC. Revisión e identificación de datos a ser digitalizados para el fácil acceso de la población.	Información abierta en la página web.	80% de datos abiertos

Plan Estratégico de Gobierno Electrónico 2018-2025

"Integrados hacia un Gobierno Electrónico al Servicio del Proceso Autonómico"

		<p>Estado de situación del régimen autonómico.</p>	<p>UIA VMA DAAEF DDL ETA</p>	<p>Mejoramiento de aplicaciones web. Relevamiento y actualización de datos. Georeferenciación. Reportes del estado de situación de las ETA.</p>	<p>-Plataforma web implementada con información georeferenciada en línea. - Estado de situación de las ETA visibilizado.</p>	<p>50% de municipios reportan a través de la plataforma de</p>
<p>14. Participación y control social.</p>	<p>Desarrollar una aplicación web con información pública proveniente de web services.</p> <p>Desarrollo técnico de canales de participación ciudadana (Consultas, sugerencias y registro para la interacción de los actores del control social).</p>	<p>UIA- UCOM UPLA</p>	<p>Diseño de reportes con información pública del SEA. Digitalización de documentos en formato abierto para facilitar la búsqueda (html, bases de datos). Diseño de encuestas a través de Redes Sociales con análisis de resultados. Diseño e implantación de formularios para consultas y sugerencias en la página web del SEA. Diseño de formulario para registro de actores de control social y proceder al registro de los mismos.</p>	<p>Contar con herramientas que mejoren el acceso de información para los actores de control social y sugerencia y registro implementados.</p>	<p>80% de interacción virtual de actores de control social. de Canales de consulta y registro implementados.</p>	

### VIII. RUTA CRÍTICA DE IMPLEMENTACIÓN DEL GOBIERNO ELECTRÓNICO

#### CUADRO N° 9: RUTA CRÍTICA DE IMPLEMENTACIÓN DEL GOBIERNO ELECTRÓNICO

EJE: 1. Gobierno Soberano

Línea Estratégica 1: Infraestructura y conectividad

	RUTA CRÍTICA (EJECUCIÓN)					Responsables			
	2018	2019	2020	2021	2022		2023	2024	2025
<b>¿Cómo hacerlo? Acciones y/o pasos</b>									
<b>PROGRAMA 1: CONEXIÓN A LA RED ESTATAL DE DATOS</b>									
Solicitud de Conexión a la Red Estatal de Datos.		X							DJ-UIA
Evaluación de la factibilidad Económica y Técnica para la Conexión.		X							UIA-DAA
Conexión del SEA a la red estatal de datos.			X						DJ-UIA
Implementación de la Conexión de la red estatal de datos.			X						UIA
<b>PROGRAMA 2: ADMINISTRAR LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y EQUIPAMIENTO CON LA RED ESTATAL</b>									
Coordinación de acciones con la AGETIC para la conectividad con la red estatal.		X	X						DJ-DAAEF-DDLC-UIA
Gestión de financiamiento para la infraestructura y el equipamiento.		X	X	X					UIA
<b>PROGRAMA 3: DESARROLLO DE SERVICIOS WEB PARA LA INTEROPERABILIDAD DE LA INSTITUCIÓN</b>									
Suscripción de convenios interinstitucionales con actores de interés del SEA.		X	X	X	X	X	X	X	DJ-DAAEF-DDLC

Plan Estratégico de Gobierno Electrónico 2018 -2025

"Integrados hacia un Gobierno Electrónico al Servicio del Proceso Autonómico"

Diseño y desarrollo de servicios web.	RUTA CRÍTICA (EJECUCIÓN)							Responsables	
	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024		2025
<b>PROGRAMA 4: MIGRACIÓN A SOFTWARE LIBRE</b>									
Elaboración del Plan de Software libre y estándares abiertos.	X								UIA-UPLA
Implementación gradual del plan de software libre y estándares abiertos.		X	X	X	X	X	X	X	UIA
Capacitación al personal en la implementación del software libre, especializado.		X	X	X	X	X	X	X	UIA
<b>Línea Estratégica 3: Interoperabilidad</b>									
¿Cómo hacerlo? Acciones y/o pasos									
<b>PROGRAMA 5: INTEROPERABILIDAD AUTONÓMICO-SECTORIAL</b>									
Identificación de entidades para la interconexión.	X	X							DAAEF - DDLC
Elaboración de protocolos de interoperabilidad.	X	X							DAAEF - DDLC - UIA
Gestión y suscripción de acuerdos y/o convenios interinstitucionales.		X	X	X	X	X	X	X	DJ - DAAEF - DDLC
Elaboración del catalogo de interoperabilidad del SEA.	X	X							DAAEF DDLC
<b>PROGRAMA 6: ASISTENCIA TÉCNICA EN LÍNEA</b>									
Evaluación y Diagnóstico de los servicios del ATESEA.		X							UIA-DDLC-DAAEF
Rediseño y propuesta de mejora técnica y conceptual del ATESEA.			X						UIA-DDLC-DAAEF

Plan Estratégico de Gobierno Electrónico 2018-2025

"Integrados hacia un Gobierno Electrónico al Servicio del Proceso Autonómico"

Implementación de las mejoras en el ATESEA.					X														UIA								
Cursos de capacitación y/o formación virtual.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	DAAEF DDLDC UIA								
<b>Línea Estratégica: 5: Seguridad informática y de la información</b>																											
																		<b>¿Cómo hacerlo? Acciones y/o pasos</b>		<b>Responsables</b>							
																		<b>RUTA CRÍTICA (EJECUCIÓN)</b>									
																		2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025		
<b>PROGRAMA 7: PLAN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>																											
Elaboración y desarrollo del plan institucional de seguridad de la información.	X																		UPLA-DJ-DAAEF- DDLDC-UIA								
Implementación del plan institucional de seguridad de la información.		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	UIA								

**EJE: 2: Gobierno Eficiente**

**Línea Estratégica 7: Gestión pública**

																		<b>¿Cómo hacerlo? Acciones y/o pasos</b>		<b>Responsables</b>							
																		<b>RUTA CRÍTICA (EJECUCIÓN)</b>									
																		2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025		
<b>PROGRAMA 8: ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO A LOS SISTEMAS ADMINISTRATIVOS Y JURÍDICOS DEL SEA</b>																											
Digitalización y automatización de procesos administrativos.			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	DAA, UIA								
Implementación y mejora del sistema de control y seguimiento de correspondencia.			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	DAA, UIA								
Desarrollo e implementación de sistema de pasajes, viáticos.			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	DAA, UIA								



Plan Estratégico de Gobierno Electrónico 2018-2025

"Integrados hacia un Gobierno Electrónico al Servicio del Proceso Autonómico"

PROGRAMA 12: COORDINAR Y SOLICITAR A LOS ÓRGANOS RECTORES (MEFP Y MPD) EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRADO PARA LOS GGAA QUE PERMITA LA INTEROPERABILIDAD DE LOS SISTEMAS DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO, SECTORIALES Y TERRITORIALES CON EL POA Y PRESUPUESTO Y LOS DEMÁS SISTEMAS DE LA LEY 1178.	RUTA CRÍTICA (EJECUCIÓN)							Responsables	
	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024		2025
Remisión de notas de solicitud a los órganos Rectores) MPD y MEFP) para el diseño e implementación de un sistema integrado para el nivel Subnacional.		X							DAAEF DDLDC
Coordinación con el MEFP y MPD por niveles descentralizados.		X	X	X					DAAEF DDLDC

Línea Estratégica 11: Calidad de servicios públicos

¿Cómo hacerlo? Acciones y/o pasos

PROGRAMA 13: MEJORAMIENTO DE LA PÁGINA WEB DEL SEA

Liberación de datos abiertos.		X	X							DAAEF - DDLC - UIA
Simplificación de la página web.		X	X							DAAEF - DDLC - UCOM - UIA
Inclusión de buzón de sugerencias de usuarios.		X	X							UIA

PROGRAMA 14: DESARROLLO Y GENERACIÓN DE APP PARA ASISTENCIA TÉCNICA (CONSULTAS EN LÍNEA)

Diseño de APP móvil.		X								DAAEF - DDLC - UCOM - UIA
Desarrollo e implementación de APP móvil.			X							UIA

PROGRAMA 15: SISTEMA DE REQUERIMIENTO DE DATOS E INFORMACIÓN DE GESTIÓN DE LAS ETAS											
Implementación del sistema informático de requerimiento de información sobre la gestión pública (Ejemplo remisión de normas, datos sobre administración tributaria).	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	DAAEF DDLDC UIA
PROGRAMA 16: CONSTRUCCIÓN DE UN MODELO DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA CON LA ADOPCIÓN DEL USO DE LAS TIC EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA											
Evaluación y Diagnóstico de la información pública disponible y clasificación de la información factible a ser transparentada en formatos amigables.	X	X									UCOM
Definición de canales de comunicación con formas de participación activa entre el SEA y la ciudadanía en las redes sociales y la página web.		X									UCOM
Hacer del sitio web del SEA la parte fundamental del gobierno electrónico en la medida en la que reconfigura los mecanismos de relación entre el Estado, los ciudadanos y los usuarios de la información pública quien brinda la entidad.		X	X	X	X	X	X	X	X	X	UCOM
PROGRAMA 17: REDISEÑO DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE SERVICIOS INTERNOS Y EXTERNOS HACIA LAS ETAS (MAPEO DE PROCESOS, MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS)											
Elaboración del Manual de procesos y procedimientos (MPP).	X										
Identificación, descripción y clasificación de los procesos paralelos a los servicios internos y externos que operan en el Servicio Estatal de Autonomías.	X										
Diagramación de los procesos.	X										
Mapeo de procesos de servicios internos y externos.	X										

Plan Estratégico de Gobierno Electrónico 2018-2025  
 "Integrados hacia un Gobierno Electrónico al Servicio del Proceso Autonómico"

Línea Estratégica: 12: Entidades territoriales autónomas											
¿Cómo hacerlo? Acciones y/o pasos	RUTA CRÍTICA (EJECUCIÓN)					Responsables					
	2018	2019	2020	2021	2022		2023	2024	2025		
<b>PROGRAMA 18: APP DE INFORMACIÓN DEL PROCESO AUTONÓMICO</b>											
Diseño conceptual de la APP.		X									DAAEF - DDLC - UCOM - UIA
Desarrollo de la APP.			X								UIA
<b>PROGRAMA 19: DESBUROCRATIZACIÓN DE LA CONCILIACIÓN DE CONFLICTOS COMPETENCIALES</b>											
Análisis del procedimiento de Conflictos Competenciales.	X	X									DDLC DAAEF
Reforma del Protocolo de Conflictos Competenciales.	X	X									DDLC DAAEF

**EJE: 3. Gobierno Abierto y participativo**

Línea Estratégica 13: Transparencia y datos abiertos											
¿Cómo hacerlo? Acciones y/o pasos	RUTA CRÍTICA (EJECUCIÓN)					Responsables					
	2018	2019	2020	2021	2022		2023	2024	2025		
<b>PROGRAMA 20: DESARROLLAR LOS MECANISMOS PARA LA DIGITALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN TÉCNICA (INFORMES, FICHAS AUTONÓMICAS, NORMAS)</b>											
Desarrollo del Sistema con acceso a datos digitalizados.				X							UIA

Plan Estratégico de Gobierno Electrónico 2018-2025

"Integrados hacia un Gobierno Electrónico al Servicio del Proceso Autonómico"

Remisión de informes técnicos y notas externas emitidos por la DAAEF. y la DDLC.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	DAAEF DDLC	
	<b>PROGRAMA 21: APERTURA GRADUAL Y ESTANDARIZACIÓN DEL FORMATO DE DATOS EXISTENTES EN LA PÁGINA WEB</b>															
Revisión e identificación de datos a ser digitalizados para el fácil acceso de la población.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	DAAEF DDLC	
<b>PROGRAMA 22: ESTADO DE SITUACIÓN DEL RÉGIMEN AUTONÓMICO</b>																
Mejoramiento de aplicaciones web.								X							UIA	
Relevamiento y actualización de datos.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	VMA DAAEF DDLC	
Georeferenciación.								X							UIA	
Reportes del estado de situación de las ETA.		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	UIA	
<b>Línea Estratégica 14: Participación y control social</b>																
<b>¿Cómo hacerlo? Acciones y/o pasos</b>																
<b>RUTA CRÍTICA (EJECUCIÓN)</b>																
<b>PROGRAMA 23: DESARROLLAR UNA APLICACIÓN WEB CON INFORMACIÓN PÚBLICA PROVENIENTE DE WEB SERVICES</b>																
Diseño de reportes con información pública del SEA.																DAAEF - DDLC - UIA
Digitalización de documentos en formato abierto para facilitar la búsqueda (html, bases de datos).																UIA



## IX. MECANISMOS Y ESPACIOS DE COORDINACIÓN<sup>15</sup>

El modelo de gestión contempla el desarrollo de estrategias que coadyuven a la puesta en vigencia del Plan de Implementación de Gobierno Electrónico. A continuación se detalla el modelo de gestión y sus niveles de acción y mecanismos y espacios de coordinación establecidos.

El Ministerio de la Presidencia, como Ente Rector de Gobierno Electrónico y de Tecnologías de Información y Comunicación para el sector público del Estado Plurinacional de Bolivia, es el encargado de establecer las políticas, lineamientos y normativa específica para su implementación, seguimiento y control.

La AGETIC es la entidad responsable de elaborar, proponer e implementar políticas, planes y estrategias de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación para las entidades públicas.

El Comité Plurinacional de Tecnologías de Información y Comunicación (COPLUTIC) fue creado por la Ley N° 164 con la finalidad de proponer políticas y planes nacionales de desarrollo del sector de tecnologías de información y comunicación que permitan garantizar el acceso universal a las TIC en el marco de políticas orientadas a alcanzar la soberanía tecnológica, seguridad informática y descolonización del conocimiento en el área de las TIC. Por otra parte, desde ese espacio se promueve un nuevo paradigma cultural tecnológico sustentado en los principios y valores comunitarios.

Los miembros del COPLUTIC son: un (1) representante del Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda quien lo preside, un (1) representante del Ministerio de Planificación del Desarrollo, un (1) representante del Ministerio de Comunicación, un (1) representante del Ministerio de Educación y un (1) representante de la Agencia para el Desarrollo de la Sociedad de la Información en Bolivia - ADSIB.

Específicamente en materia de Gobierno Electrónico se crea el Consejo para las Tecnologías de Información y Comunicación del Estado Plurinacional de Bolivia (CTIC-EPB) establecido en el Decreto Supremo N° 2514, como la instancia de coordinación para la implementación de Gobierno Electrónico y para el uso y desarrollo de Tecnologías de Información y Comunicación. Por tanto, le corresponde formular propuestas de políticas y normativa, presentar programas y proyectos en el ámbito gubernamental a la AGETIC y establecer espacios de participación para la ciudadanía, organizaciones de la sociedad civil e instituciones.

---

<sup>15</sup> Plan de Implementación de Gobierno Electrónico; Bolivia Digital

El CTIC-EPB está conformado por representantes de los órganos del Estado, entidades descentralizadas, autárquicas, empresas públicas, autoridades de regulación sectorial; Ministerio Público; Procuraduría General del Estado, las ETA, Defensoría del Pueblo;

Universidades Públicas; toda persona jurídica donde el Estado tenga la mayoría de patrimonio; y otras entidades públicas que así lo soliciten.

Finalmente, otro mecanismo de coordinación para la reingeniería de procesos y procedimientos e implementación de tecnologías de información y comunicación para simplificar la realización de trámites son los Comités Interinstitucionales de Simplificación de Trámites. Estos comités están conformados por las entidades públicas y son convocados por la AGETIC en el marco del Decreto Supremo N°2514.

Asimismo, en el marco de la soberanía tecnológica y el manejo de los instrumentos de Gobierno Electrónico, cada entidad pública tiene un responsable de Gobierno Electrónico y Tecnologías de la Información y Comunicación para coordinar y llevar adelante acciones en el marco de los lineamientos estratégicos de implementación del Gobierno Electrónico al interior de las entidades públicas.

## **X. ROLES**

Para la gestión y cumplimiento del Plan de Implementación de Gobierno Electrónico es necesario identificar a las instituciones rectoras y responsables de ejecutar programas y proyectos en el marco de sus atribuciones. A continuación se detalla las entidades responsables y de coordinación, en una lista referencial y no excluyente.

CUADRO N° 10: ROLES<sup>16</sup>

N°	Líneas Estratégicas	Responsable	Coordinación
1	Infraestructura y conectividad	MOPS V	Entidades públicas COPLUTIC
3	Interoperabilidad	AGETIC	COPLUTIC CTIC-EPB
5	Seguridad informática y de la información	CGII	CTIC-EPB Entidades públicas
7	Gestión pública	MEyFP MPD Coordinación AGETIC	Entidades públicas COPLUTIC
11	Calidad de servicios públicos	AGETIC CTIC-	Entidades públicas
12	Entidades territoriales autónomas	ETA	AGETIC
13	Transparencia y datos abiertos	Entidades públicas	AGETIC Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional. CTIC-EPB
14	Participación y control social	Entidades públicas	AGETIC Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional.

## XI. PRESUPUESTO, GESTIÓN DE FINANCIAMIENTO Y SUPUESTOS

El Presupuesto asignado al SEA para llevar adelante sus competencias, ha tenido un comportamiento similar gestión a gestión, destinándose algunos recursos al pago de internet, algunas licencias, aplicaciones y programas en Android o iOS y Cursos en Moodle para web. El presente Plan de Gobierno Electrónico, plantea la implementación de programas de Infraestructura y conectividad, gobierno electrónico en la Gestión Pública, ETA y calidad de Servicios, TIC, interoperabilidad de servicios internos y externos,

<sup>16</sup> Extractado del Plan de Implementación en Gobierno Electrónico; pág. 189.

Transparencia y datos abiertos, Participación y Control Social, mismos que implican altos costos, sin tomar en cuenta la capacitación y asistencia técnica en toda la temática de Gobierno Electrónico.

En este marco el tema presupuestario debe ser considerado como un supuesto importante para la implementación del propuesto Plan y tomado en cuenta en el momento de su evaluación. **La implementación del Gobierno Electrónico, nuevos servicios, infraestructura entre otros**, representa una inversión importante frente a otras acciones en el momento de priorizar, para la administración del SEA. En este sentido es necesario analizar profundamente la posibilidad de una asignación o refuerzo presupuestario del Tesoro General de la Nación, para llevar adelante el presente plan.

En lo que se refiere a la gestión de financiamiento y algunos apoyos de la cooperación internacional, cabe reconocer que en los últimos años han disminuido este tipo de apoyos y mucho más en los temas de infraestructura y tecnología.

Al ser la AGETIC, la entidad que lidera la operativa e implementación de este plan y los venideros como son el de Seguridad Informática y Software libre, debe realizar las gestiones que alienten a la cooperación internacional para que de manera progresiva y sostenible, pueda apoyar los avances en este tipo de políticas públicas que se encuentran enmarcadas en la planificación del desarrollo (PDES 2020) y Objetivos de Desarrollo Sostenible al 2030, orientando de esta forma a las entidades a avanzar en este proceso. Caso contrario, el SEA no contará con una base financiera sólida para el éxito de este plan.

## XII. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Los mecanismos de seguimiento y evaluación a la implementación del Plan de Gobierno Electrónico, se realizará en el marco de lo establecido en el SPIEP. Tanto el seguimiento y la evaluación se llevarán adelante a medida que los programas y proyectos se ejecuten y contribuyan a las líneas estratégicas y ejes definidos en el presente plan y paralelo a las estrategias de coordinación con las entidades públicas involucradas como responsables y de coordinación.

Con el fin de garantizar la adecuada implementación del presente plan, se han previsto mecanismos que permitan el cumplimiento de la misión y nos aproximen a la visión a partir de la ejecución de los programas, proyectos y acciones, con eficacia, eficiencia, transparencia e impacto.

La **planificación** estará orientada a proporcionar insumos para la programación anual a partir del presente plan proyectado a los siete (7) años, donde se utilizarán indicadores y

resultados, en el marco del modelo referencial proporcionado por la Dirección de Normas-MEFP, como órgano rector del Sistema de Programación de Operaciones.

El **seguimiento** de la ejecución del Plan de Gobierno Electrónico del SEA aprobado, es un proceso permanente, cuya responsabilidad recae en los Directores y Jefes de Unidad de las áreas y unidades organizacionales, apoyados por la Unidad de Información Autónoma y consiste en constatar que todas las acciones se estén ejecutando de acuerdo con lo programado, analizando las acciones y recursos utilizados con relación al programa o proyecto al cual responde.

La **evaluación**, se prevé realizar a medio término y otra al finalizar el periodo establecido para la concreción del plan. Se utilizará la metodología de Semaforización por Eje y línea Estratégica, para ver el grado de ejecución del plan y así comprobar si las acciones y resultados fueron alcanzados y en qué medida, se ha avanzado en la implementación del Plan de Gobierno Electrónico.

Se debe tomar en cuenta en la evaluación del plan, el supuesto planteado en cuanto al presupuesto asignado a Gobierno Electrónico y las gestiones realizadas por la AGETIC con los organismos de la cooperación internacional.

Los responsables de estas acciones son los Directores y Jefes de Unidad quienes con sus respectivos equipos de trabajo operativizarán y controlarán la ejecución del Plan, generando las acciones y/o medidas correctivas necesarias, con el asesoramiento y apoyo de la Unidad de Información Autónoma.

La Unidad de Planificación y la Unidad de Información Autónoma, consolidarán los avances en materia de Gobierno Electrónico en los informes de gestión de la ejecución del POA y en las evaluaciones de medio término y final de los Planes Estratégicos.

## GLOSARIO DE SIGLAS

SIGLA	DESCRIPCIÓN
<b>AGETIC</b>	Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de la Información y Comunicación
<b>APP</b>	Aplicación de celular.
<b>ADSIB</b>	Agencia para el Desarrollo de la Sociedad de la Información
<b>CPE</b>	Constitución Política del Estado
<b>COPLUTIC</b>	Comité Plurinacional de Tecnologías de Información y Comunicación
<b>CETIC-EPB</b>	Consejo para las Tecnologías de Comunicación del Estado Plurinacional de Bolivia
<b>ETIC</b>	Estrategia Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación para el Desarrollo
<b>LMAD</b>	Ley Marco de Autonomías y Descentralización
<b>SEA</b>	Servicio Estatal de Autonomías
<b>ETA</b>	Entidades Territoriales Autónomas
<b>GADs</b>	Gobiernos Autónomos Departamentales
<b>GAMs</b>	Gobiernos Autónomos Municipales
<b>GAIOCs</b>	Gobiernos Autónomos Indígena Originario Campesinos
<b>NCE</b>	Nivel Central del Estado
<b>ATESEA</b>	Plataforma de Asistencia Técnica en Línea
<b>OBA</b>	Observatorio de la Bolivia Autonómica
<b>SIET</b>	Sistema del Estado de Situación de las Entidades Territoriales Autónomas
<b>SIPA</b>	Sistema de Seguimiento al Proceso Autonómico
<b>SINA</b>	Sistema de Información de la Normativa Autonómica
<b>SIBA</b>	Sistema de Información de la Bolivia Autonómica
<b>MPD</b>	Ministerio de Planificación del Desarrollo
<b>SPIE</b>	Sistema de Planificación Integral del Estado
<b>PGDES</b>	Plan General de Desarrollo Económico Social (Agenda Patriótica 2025)

<b>PDES</b>	Plan de Desarrollo Económico y Social
<b>PEI</b>	Plan Estratégico Institucional -SEA
<b>ODS</b>	Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030
<b>TIC</b>	Tecnologías de la Información y Comunicación
<b>DDLC</b>	Dirección de Desarrollo Legislativo y Competencial
<b>DAAEF</b>	Dirección de Asuntos Autonomicos Económico Financieros
<b>UIA</b>	Unidad de Información Autonómica
<b>DAA</b>	Dirección de Asuntos Administrativos
<b>DAJ</b>	Dirección de Asuntos Jurídicos
<b>UPLA</b>	Unidad de Planificación
<b>UCOM</b>	Unidad de Comunicación
<b>SNIS</b>	Sistema Nacional de Información en Salud
<b>SIE</b>	Sistema de Información Educativa
<b>AIRAD</b>	Programa de Apoyo a la Implementación del Régimen Autonomico y Descentralización
<b>TIOC's</b>	Territorios Indígena Originario Campesinos
<b>EDGI</b>	El Índice de Desarrollo de Gobierno Electrónico ( Sigla en Inglés)
<b>EGPP</b>	Escuela de Gestión Pública Plurinacional

## BIBLIOGRAFÍA

- Constitución Política del Estado (CPE).
- **Ley N° 164 de 08 de agosto de 2011**; Telecomunicaciones, Tecnologías de Información y Comunicación de establece el régimen de telecomunicaciones y tecnologías de información y comunicación del servicio postal y el sistema de regulación.
- Agenda Patriótica del Bicentenario PGDES 2025
- **Ley No 777 de 21 de enero de 2016**, que establece el Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE)
- Ley 786 que aprueba el Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES) 2016-2020.
- **La Ley Nro. 031 Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez" (LMAD)** de 19 de julio de 2010,
- **El D.S. Nro. 0802 de 23 de febrero de 2011, establece entre otras**, la estructura organizacional del Servicio Estatal de Autonomías.
- **El D.S. N° 3058 de 22 de enero de 2017** modifica el Decreto Supremo N° 29894, de 7 de febrero de 2009, de Organización del Órgano Ejecutivo.
- **El D.S. N° 2514 de 9 de septiembre de 2015**, crea la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación (AGETIC).
- **Bolivia Digital 2025**; documento compilado por la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación ( AGETIC).
- **El Decreto 3251 que aprueba el Plan de Implementación de Gobierno Electrónico.**
- **El Decreto Supremo N° 1793** establece como principios para el desarrollo y uso de aplicaciones informáticas en las entidades públicas la soberanía tecnológica, seguridad informática y la descolonización del conocimiento.
- **El Decreto Supremo N° 27330**, Simplificación de Trámites, de 31 de enero de 2004,
- Estructuras Presupuestarias, Cadena de Valor; Jorge Hinze
- Gestión Estratégica y Creación de Valor en el Sector Público, Mark H. Moore.



## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 016/2018

La Paz, 9 de julio de 2018

### VISTOS:

La Unidad de Planificación mediante Informe Técnico SEA-UPLA – INF. TEC – 07/2018, de fecha 2 de julio de 2018, solicita aprobar mediante Resolución Administrativa el Plan Estratégico de Gobierno Electrónico 2018 – 2025 del Servicio Estatal de Autonomías “Integrados hacia un Gobierno Electrónico al Servicio de las ETA”.

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 125 y 126 de la Ley N° 031, de 19 de julio de 2010, Marco de Autonomías y Descentralización “Andrés Ibáñez” modificada por la Ley N° 924 de 29 de marzo de 2017, dispone la creación del Servicio Estatal de Autonomías - SEA, como entidad pública descentralizada bajo tuición del Ministerio de la Presidencia, con personalidad jurídica de derecho público, con jurisdicción nacional, autonomía de gestión técnica, administrativa y presupuestaria; constituyendo un organismo de consulta, apoyo y asistencia técnica de las Entidades Territoriales Autónomas y del nivel central del Estado, en el proceso de implementación y desarrollo del régimen de autonomías dispuesto en la Constitución Política del Estado.

Que, los incisos a), c), d) y f) del Artículo 8 del Decreto Supremo N° 0802, de 23 de febrero de 2011, establece las atribuciones de la Dirección Ejecutiva del Servicio Estatal de Autonomías, disponiendo que ejerce la representación legal, dirige la entidad en todas sus actividades técnico – administrativas, es la encargada de hacer cumplir las normas legales inherentes a las atribuciones y funciones del SEA y dictar las resoluciones administrativas en el área de su competencia.

Que, mediante Resolución Suprema N° 19640, de 14 de septiembre de 2016, se designa al Director Ejecutivo del Servicio Estatal de Autonomías – SEA en forma interina, en la persona del Lic. Rodrigo Puerta Orellana, mismo que cuenta con las atribuciones de Máxima Autoridad Ejecutiva del SEA.

### CONSIDERANDO:

Que, el Parágrafo I del Artículo 20 de la Constitución Política del Estado, establece que toda persona tiene derecho al acceso universal y equitativo a los servicios básicos de agua potable, alcantarillado, electricidad, gas domiciliario, postal y telecomunicaciones.

Que, el Parágrafo I del Artículo 103 de la norma fundamental, dispone que el Estado garantizará el desarrollo de la ciencia y la investigación científica, técnica y tecnológica en beneficio del interés general. Se destinarán los recursos necesarios y se creará el sistema estatal de ciencia y tecnología. El parágrafo II del mismo artículo, manifiesta que el Estado sumirá como política la implementación de estrategias para incorporar el conocimiento y aplicación de nuevas tecnologías de información y comunicación.



Que, el Numeral 1 del Parágrafo I del Artículo 85 de la Ley N° 031 Ley Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez", establece que de acuerdo a la competencia del Numeral 2 del Parágrafo II del artículo 298 de la Constitución Política del Estado, el nivel central del Estado tiene como competencia exclusiva el formular y aprobar el régimen general y las políticas de comunicaciones y telecomunicaciones del país, incluyendo las frecuencias electromagnéticas, los servicios de telefonía fija y móvil, radiodifusión, acceso a internet y demás Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC).

Que, el numeral 2 del Artículo 2 de la Ley N° 164, Ley General de Telecomunicaciones, Tecnologías de Información y Comunicación, establece que dentro de los objetivos de dicha ley está el asegurar el ejercicio del derecho al acceso universal y equitativo a los servicios de telecomunicaciones, tecnologías de información y comunicación, así como del servicio postal; así mismo el numeral 5 del citado artículo dispone promover el uso de las tecnologías de información y comunicación para mejorar las condiciones de vida de las bolivianas y bolivianos.

Que, el Artículo 71 de la citada Ley N° 164, declara de prioridad nacional la promoción del uso de las tecnologías de información y comunicación para procurar el vivir bien de todas las bolivianas y bolivianos.

Que, el Parágrafo I del Artículo 75 de la Ley N° 164, establece que el nivel central del Estado promueve la incorporación del Gobierno Electrónico a los procedimientos gubernamentales, a la prestación de sus servicios y a la difusión de información, mediante una estrategia enfocada al servicio de la población. Asimismo el Parágrafo II del mismo Artículo, dispone que el Órgano Ejecutivo del Nivel central del Estado, elaborará los lineamientos para la incorporación del Gobierno Electrónico.

Que, el Artículo 76 de la citada ley, establece que el Estado fijará los mecanismos y condiciones que las entidades públicas aplicarán para garantizar el máximo aprovechamiento de las tecnologías de la información y comunicación, que permitan lograr la prestación de servicios eficientes.

Que, el Parágrafo II del artículo 77, establece que el órgano Ejecutivo del nivel central del Estado, elaborará el Plan de Implementación de software libre y estándares abiertos en coordinación con los demás órganos del Estado y entidades de la administración pública.

Que, el Numeral 1 del Artículo 3 de la Ley N° 341, Ley de Participación y Control Social, instaura el fortalecer la democracia participativa, representativa y comunitaria, basada en el principio de soberanía popular, en el marco del ejercicio activo de los derechos establecidos en la Constitución Política del Estado; así como en el Numeral 2 del mismo artículo y Ley, manifiesta la importancia de Consolidar la Participación y Control Social como elementos transversales y continuos de la gestión pública; y en los procesos de planificación, seguimiento a la ejecución y evaluación de las políticas públicas y las acciones del Estado Plurinacional, en todos sus ámbitos y niveles territoriales; el Numeral 3 del mismo artículo y Ley, Transparentar la gestión pública y el apropiado manejo de los recursos públicos del Estado; el Numeral 4,





*el garantizar y promover la Participación y Control Social en la provisión y calidad de los servicios públicos y el Numeral 5 el garantizar y promover la Participación y Control Social en la calidad de los servicios básicos que prestan las empresas privadas o de aquellas que administren recursos fiscales y/o recursos naturales.*

*Que, el Parágrafo I del artículo 2 del Decreto Supremo N° 2514 de 9 de septiembre de 2015, establece la creación de la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación – AGETIC, como una institución pública descentralizada de derecho público, con personalidad jurídica, autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica, y patrimonio propio, bajo tuición del Ministerio de la Presidencia.*

*Que, el Artículo 7, del citado decreto supremo instaura como las funciones de la AGETIC: Elaborar, proponer e implementar políticas, planes y estrategias de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación para las entidades del sector pública; Coordinar la implementación de las políticas, planes y estrategias de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación para las entidades del sector público; Elaborar y proponer al ente rector de gobierno electrónico los lineamientos técnicos para el desarrollo de programas, proyectos y servicios de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación por parte de las entidades del sector público; Elaborar y proponer al ente rector de gobierno electrónico los lineamientos técnicos para la implementación y desarrollo de infraestructura informática por parte de las entidades del sector público, así como Evaluar y realizar seguimiento a la calidad y eficiencia de los servicios de gobierno electrónico; Establecer los lineamientos técnicos en seguridad de información para las entidades del sector público; Elaborar, proponer, promover, gestionar, articular y actualizar el Plan de Implementación de Gobierno Electrónico y el Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos para las entidades del sector público; y otros planes relacionados con el ámbito de gobierno electrónico y seguridad informática; Realizar el seguimiento y evaluación a la implementación del Plan de Implementación de Gobierno Electrónico y el Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos.*

*Que, los Parágrafos I y II del Artículo 17 del Reglamento para el Desarrollo de Tecnologías de Información y Comunicación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 1793 de 13 de noviembre de 2013, establece como objetivos del Gobierno Electrónico: I. Modernizar y transparentar la gestión pública, otorgando servicios y atención de calidad a la ciudadanía, garantizando el derecho a la información, así como contribuir a la eficiencia y eficacia de los actos administrativos en los procesos internos del gobierno, mediante el uso de las TIC y otras herramientas. II. Generar mecanismos tecnológicos de participación y control social, mediante el uso de TIC por parte de los ciudadanos, organizaciones sociales y pueblos y naciones indígena originario campesinos.*





*Que, el Artículo 1 del Decreto Supremo N° 27330, de 31 de enero de 2004, declara como prioridad nacional e interés público la Simplificación de Trámites, con la finalidad de agilizar, optimizar tiempos y reducir costos de los mismos.*

*Que, el Artículo 1 el Decreto Supremo N° 28168, de 17 de mayo de 2005, establece el garantizar el acceso a la información, como derecho fundamental de toda persona y la transparencia en la gestión del Poder Ejecutivo.*

**CONSIDERANDO:**

*Que, el Informe Técnico SEA-UPLA – INF. TEC – 07/2018, de fecha 2 de julio de 2018, de la Unidad de Planificación establece que el Plan Estratégico de Gobierno Electrónico 2018 – 2025 del Servicio Estatal de Autonomías “Integrados hacia un Gobierno Electrónico al Servicio de las ETA”, fue elaborado tomando en cuenta los lineamientos de la entidad rectora AGETIC y los insumos de la planificación del desarrollo establecidas por el Ministerio de Planificación del desarrollo, asimismo fue elaborado con los insumos proporcionados y validados por las Direcciones y unidades organizacionales del SEA en el marco de los ejes establecidos en el documento Bolivia Digital 20025, Plan de Implementación de Gobierno Electrónico 2017 – 2025 de la entidad rectora Agencia de Gobierno electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación (AGETIC).*

*Que, el citado informe técnico establece que dicho documento, contribuye al plan de implementación de Gobierno Electrónico de la Bolivia Digital, la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030, Agenda Patriótica 2025 y al Plan de Desarrollo Económico y Social 2016-2020.*

*Que, el Informe Técnico SEA-UPLA – INF. TEC – 07/2018, de fecha 2 de julio de 2018, de la Unidad de Planificación solicita aprobar mediante Resolución Administrativa el Plan Estratégico de Gobierno Electrónico 2018 – 2025 del Servicio Estatal de Autonomías “Integrados hacia un Gobierno Electrónico al Servicio de las ETA”.*

*Que, el Informe Legal SEA/DAJ/RA/LFLA N° 015/2018, de 9 de julio de 2018 emitido por la Dirección de Asuntos Jurídicos del SEA, concluye que en virtud de la solicitud realizada por la Unidad de Planificación, así como de la revisión y análisis de la normativa vigente, el Servicio Estatal de Autonomías está habilitado para elaborar y aprobar su Plan de Gobierno Electrónico Institucional “Integrados hacia un Gobierno Electrónico al Servicio de las ETA”, siendo necesario para tal cometido la emisión de una Resolución Administrativa.*

**POR TANTO:**

*El Director Ejecutivo Interino del Servicio Estatal de Autonomías, designado por Resolución Suprema N° 19640, de 14 de septiembre de 2016, en uso de las legítimas atribuciones y competencias que le confieren la Ley N° 031 y el Decreto Supremo N° 0802.*





**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL PLAN ESTRATÉGICO DE GOBIERNO ELECTRÓNICO 2018 – 2025 DEL SERVICIO ESTATAL DE AUTONOMÍAS “INTEGRADOS HACIA UN GOBIERNO ELECTRÓNICO AL SERVICIO DE LAS ETA”,** adjunto a la presente Resolución Administrativa que forma parte indivisible de la misma. Plan elaborado con insumos proporcionados y validados por las diferentes Direcciones y Unidades organizacionales del Servicio Estatal de Autonomías – SEA, en el marco de los ejes establecidos en el documento Bolivia Digital 20025, Plan de Implementación de Gobierno Electrónico 2017 – 2025 de la entidad rectora Agencia de Gobierno electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación (AGETIC),

**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR** el Informe Técnico SEA-UPLA -INFTEC N° 07/2018, de 2 de julio de 2018, emitido por la Unidad de Planificación del Servicio Estatal de Autonomías (SEA) y el Informe Legal SEA/DAJ/RA/LFLA N° 015/2018, de 9 de julio de 2018, emitido por la Dirección de Asuntos Jurídicos del SEA.

**ARTÍCULO TERCERO.-** La Dirección de Asuntos Administrativos, en coordinación con la Unidad de Planificación del SEA, quedan encargadas de la implementación del **PLAN ESTRATÉGICO DE GOBIERNO ELECTRÓNICO 2018 – 2025 DEL SERVICIO ESTATAL DE AUTONOMÍAS “INTEGRADOS HACIA UN GOBIERNO ELECTRÓNICO AL SERVICIO DE LAS ETA”,**

*Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.*

Rodrigo Puerta Orellana  
DIRECTOR EJECUTIVO a.i.  
SERVICIO ESTATAL DE AUTONOMÍAS

